

MAPFRE FIANZAS, S.A.

INDICE

Alcance	2
"Notas de Revelación a los estados financieros":	
10.4.9 Inversiones	4
10.4.10 Inversiones	4
10.4.11 Inversiones	4
10.4.17 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
10.4.18 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	16
10.4.19 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	17
10.4.23 Reafianzamiento y reaseguro financiero	17
10.4.27 Pasivos laborales	17
10.4.31 Contratos de arrendamiento financiero	20
10.4.32 Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito	20
10.4.34 Otras notas de revelación	20
10.4.36 Otras notas de revelación	20
"Notas de Revelación de información adicional a los estados financieros":	
10.4.3 Ramos y subramos autorizados	22
10.4.4 Políticas de administración y gobierno corporativo	22
10.4.5 Información estadística y desempeño técnico	27
10.4.6 Información estadística y desempeño técnico	31
10.4.7 Inversiones	35
10.4.8 Inversiones	36
10.4.12 Deudores	37
10.4.13 Deudores	38
10.4.14 Reservas técnicas y garantías de recuperación	38
10.4.15 Reservas técnicas y garantías de recuperación	40
10.4.16 Reservas técnicas y garantías de recuperación	41
10.4.20 Reafianzamiento y reaseguro financiero	41
10.4.21 Reafianzamiento y reaseguro financiero	43
10.4.22 Reafianzamiento y reaseguro financiero	44
10.4.24 Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	44
10.4.25 Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	45
10.4.26 Cobertura de requerimientos estatutarios	45
10.4.28 Administración de riesgos	45
10.4.29 Administración de riesgos	52
10.4.30 Administración de riesgos	52
10.4.33 Reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública.	74
10.4.35 Otras Notas de Revelación	74
10.4.37 Otras Notas de Revelación	74
10.4.39 Otras Notas de Revelación	74
10.4.41 Otras Notas de Revelación	75
"Notas de Revelación a los estados financieros de las Instituciones en materia de comisiones contingentes"	
10.2.2 Pagos de comisiones contingentes	77

I. ALCANCE

MAPFRE Fianzas en cumplimiento a la Circular Única de Fianzas, publicada el 06 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial, la cual es vigente hasta el 31 de Diciembre de 2013, emite las Notas a los Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio de 2013.

Coadyuvando a la transparencia de la compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera y riesgos.

Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros, Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros y Notas de Revelación a los Estados Financieros de Instituciones en Materia de Comisiones Contingentes, cuyas cifras están expresadas en pesos.

I. Notas de Revelación a los Estados Financieros

10.4.9.

Durante el ejercicio 2013 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó ninguna operación con productos derivados, por lo tanto **no aplica** esta disposición.

10.4.10.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe de disponibilidades se integra como sigue:

Monto Específico de disponibilidades		
Concepto	Moneda Aplicable	Importe Moneda Nacional
Caja	MXP	19,760.00
Total Caja		19,760.00
Bancos	MXP	-
	USD	5,273,127.81
Total Bancos		5,273,127.81
Cuentas de cheques	MXP	33,138,567.03
	USD	-
Total Cuentas de cheques		33,138,567.03
Otras Disponibilidades	MXP	-
Total Otras Disponibilidades		-
Total General		38,431,454.84

10.4.11.

Al 31 de diciembre de 2013, MAPFRE Fianzas, S.A. no tiene ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a las inversiones, por lo tanto no aplica esta disposición.

10.4.17

- I. La metodología que la Compañía utiliza para la valuación del Activo, Pasivo y Capital, consiste en:

Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos de la institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de fianzas, emitido por la Comisión.

El marco establece que las entidades deben observar algunos lineamientos contables de las normas de información financiera mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y de más disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

La normativa de la comisión a que se refiere el párrafo anterior, contempla las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2013.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios.

Reconocimiento de una ganancia en compra

Una vez agotados los activos no monetarios a largo plazo antes mencionados, el remanente debe reconocerse como una ganancia en compra, como una partida no ordinaria en el estado de resultados integral. Este remanente se origina generalmente por problemas financieros u operativos del vendedor, los cuales deben identificarse y revelarse para respaldar la razón de la ganancia.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

NIF B-8, Estados financieros consolidados

Modificación a la definición de "Control", la NIF B-8 anterior definía al control como: el poder de decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Por su parte, la nueva NIF B-8 establece que una entidad controla a otra en la que participa cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.

Mientras que, la NIF B-8 derogada establecía que el poder estaba determinado esencialmente por la tenencia de acciones con derechos a voto, la nueva NIF establece que además pueden existir otros acuerdos contractuales que otorguen poder sobre la participada o bien otros factores, como el grado de involucramiento con la participada, que podrían ser indicadores de la existencia de poder. Con base en lo anterior, la nueva NIF B-8 requiere que se aplique el juicio profesional en cada situación para identificar la existencia de control.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

NIF C-5, Pagos anticipados, Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, y el Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos.

De acuerdo con la NIF C-5, Pagos anticipados, y el Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, los gastos de emisión de obligaciones deben reconocerse como un pago anticipado, y el Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos, establece que dichos gastos deben reconocerse como cargos diferidos. En todos los casos, se reconoce un activo por los gastos de emisión, pero en diferentes rubros del estado de situación financiera.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

La NIF C-7 requiere que las inversiones en negocios conjuntos se reconozcan mediante la aplicación del método de participación y establece la mecánica para el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

La NIF C-7, incorpora el término "entidad estructurada", que es la que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quien tiene el poder y en qué términos

en dicha entidad; se considera que es importante tomar en cuenta la conformación de este tipo de entidades para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa.

La nueva NIF C-7, establece que todos los efectos en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivados de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes deben reconocerse en el rubro: participación en los resultados de otras entidades.

La nueva NIF C-7 requiere de más revelaciones, las cuales están encaminadas a dar a conocer información financiera con más detalle sobre las asociadas y negocios conjuntos.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad.

La NIF D-4, Impuestos a la utilidad, reconoce que los impuestos a la utilidad deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos. Sin embargo, sólo menciona este hecho respecto del reconocimiento de los impuestos diferidos y no con respecto del impuesto causado, indicando que el impuesto causado siempre debe reconocerse como un gasto en los resultados del periodo. Adicionalmente, respecto de los impuestos reconocidos fuera de los resultados del periodo, la NIF D-4 sólo hace referencia a los relacionados con otros resultados integrales, pero no menciona que hay transacciones o sucesos que se reconocen directamente en un rubro del capital contable, en cuyo caso los impuestos relacionados también deben reconocerse directamente en dicho rubro del capital contable.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

Boletín D-5, Arrendamientos.

El Boletín D-5 actual establece que los costos directos iniciales incurridos por el arrendador podrán diferirse durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso con el que están relacionados.

Los cambios en esta NIF no presentaron efectos en los estados financieros de esta compañía.

b) Mejoras a las NIF 2013

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2012, las “Mejoras a las NIF 2013”, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las relativas a la NIF D-4 establece, que el impuesto causado debe reconocerse fuera de los resultados del periodo, si se relaciona con partidas que se reconocen fuera de los resultados del periodo, es decir, en otros resultados integrales o en el capital contable.

La adopción de las Mejoras 2013, no tuvo efectos en los resultados ni en la situación financiera de la Institución.

INIF 20 Efectos contables de la Reforma fiscal 2014.

La Interpretación a las Normas de Información Financiera 20 (INIF 20), trata el reconocimiento contable en las entidades de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 la cual está vigente a partir del 1 de enero de 2014.

Los temas que trata la INIF 20, están relacionados con los impuestos a la utilidad y con la PTU, específicamente con: a) la abrogación de la LISR y establecimiento de una nueva ley para 2014, b) eliminación del Régimen de consolidación fiscal, c) nuevo Régimen de integración fiscal, d) Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos, e) eliminación del Régimen simplificado, f) cambio del régimen aplicable a maquiladoras, g) eliminación del estímulo fiscal para inversionistas en SIBRAS, h) cambios en el esquema de acumulación de la LISR para enajenaciones a plazos (ventas en abonos), i) cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a empleados en la LISR, j) cambio de la tasa de ISR, k) abrogación del LIETU, l) cambios en la determinación de la PTU, m) IMPAC por recuperar. La INIF 20, proporciona comentarios específicos sobre la evaluación contable que deben realizar las entidades en la aplicación de la Reforma fiscal 2014 y requiere revelaciones específicas sobre dichos temas en las notas a los estados financieros.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014:

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros

La NIF B-12 contiene la normatividad relativa a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Aun cuando la NIF A-7, establece el principio de compensación de activos y pasivos, no precisa que las partidas a compensar deben ser de carácter financiero, asimismo, siendo este un principio, no establece con suficiente detalle la normatividad relativa a la compensación de activos y pasivos.

La NIF B-12 entró en vigor el 1 de enero de 2014, sin embargo, permite su aplicación anticipada.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros de la Institución la adopción de esta nueva norma.

NIF C-11, Capital contable

La NIF C-11 establece, que para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debe existir: a) una resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, b) que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos, y c) que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

Señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra forma sería un pasivo, e incluye además la normativa relativa al reconocimiento inicial de dichos instrumentos financieros de capital. La normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo o un instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros de la Institución la adopción de esta nueva norma.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital

La principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento financiero de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo.

Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en la identificación del tipo de instrumento, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos, calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo.

Permite clasificar como capital, un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones, en un precio fijo, establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros de la Institución, la adopción de esta nueva norma.

NIF C-14, Transferencia y baja de Activos financieros

El principal cambio que origina esta norma, corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación anticipada.

La administración está en proceso de analizar los efectos que tendrá en la situación financiera y los resultados de la Institución la adopción de esta nueva norma.

c) Mejoras a las NIF 2014

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2013, las “Mejoras a las NIF 2014”, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2014.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

- a) NIF C-3, Cuentas por cobrar.-** Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa. Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.

- b) NIF C-5, Pagos Anticipados.-** Se establece el tratamiento contable para los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera (párrafo 42.2) y se modifica el párrafo 50.6 estableciendo que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados deben de presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la entidad considere conveniente en base a su juicio profesional.

- c) NIF C-6, Propiedades planta y equipo.-** Se modifica el párrafo 48.2 estableciendo que la ganancia o pérdida surgida al dar de baja un componente debe reconocerse en el rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo, excepto en el caso de una venta con arrendamiento capitalizable debiendo en su caso considerar lo establecido en el Boletín D-5.

- d) NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.-** Se modifica el párrafo 75 y 77 estableciendo que las ganancias o pérdidas derivadas de la extinción de pasivos deben presentarse

formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo, así como revelar cualquier elemento de importancia atribuible a los pasivos que complemente la información presentada en el balance general.

- e) **NIF C-20 Instrumentos de financiamiento por cobrar.-** Uno de los principales cambios de la NIF C-20, es la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para: a) obtener un rendimiento contractual, b) generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos, o c) para generar ganancias por su compra y venta. Por lo tanto, la valuación de las inversiones en instrumentos financieros estará de acuerdo con el manejo real del negocio. Las inversiones en instrumentos financieros que no se tienen solo para obtener un rendimiento contractual y que no se administran sobre esta base, se considera que los activos financieros se utilizan para generar además una ganancia con base en su compraventa y, por lo tanto, se reconocen con base en su valor razonable.

El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios, por lo que esto determinará el rubro en resultados donde se ubicará dicho efecto. No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamiento para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos del principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

- f) **NIF D-3, Beneficios a los empleados.-** Se elimina el párrafo BC31 y se modifican los párrafos 116, 118 y 123, estableciendo la forma de reconocer los beneficios directos a corto y largo plazo (incluyendo la PTU) en el costo de ventas y/o gastos generales según correspondan; así como el reconocimiento de los beneficios por terminación a causa de reestructuración o reducción y liquidación anticipada de este tipo de obligaciones deben de ser presentados en un rubro que forme parte de la utilidad o pérdida neta del periodo.

d) Entorno no inflacionario

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 3.97% y 3.57%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.36%, nivel que, de acuerdo a NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

e) Inversiones

I. En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Afianzadora respecto a su utilización. De acuerdo con lo establecido en la Circular Única emitida por la Comisión el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2010, el registro y valuación de las inversiones en valores se resumen como sigue:

- i. **Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

- a) **Para financiar la operación** - Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios.
 - b) **Para conservar a vencimiento** - Se valúan conforme al método de interés efectivo o línea recta y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - c) **Disponibles para la venta** - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización y el valor determinado conforme al método de interés efectivo o línea recta se registran en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.
- ii. **Títulos de capital** - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. inciso a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
- a) **Para financiar la operación cotizada en Bolsa** - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado.
 - b) **Disponibles para su venta** - Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones.
 - c) **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, las partidas bancarias y contables mayores a 90 días, que no se hayan logrado identificar se traspasan a la cuenta de acreedores diversos con la misma naturaleza de origen.
- f) **Mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo periférico de cómputo	30%

g) Reservas Técnicas

El reconocimiento y valuación de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establece la LGISMS y las reglas vigentes; conforme a las cuales, éstas son dictaminadas anualmente por actuarios independientes. Los actuarios independientes de Towers Watson emitieron sus dictámenes respecto de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el 21 febrero de 2014 y el 28 de febrero de 2013, respectivamente.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva de fianzas en vigor - La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, con el fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el traspaso de las reclamaciones de fianzas que no requieren de garantía de recuperación en los

términos de la Ley. Esta reserva se constituye con base en la prima de reserva, tanto en operación directa como en el reafianzamiento tomado.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando el factor del 87% a la prima de reserva. El incremento de la reserva por concepto de fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles se constituye sobre el importe de la prima no devengada a la fecha de valuación.

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

Reserva de contingencia - La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Afianzadora de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas. Se constituye únicamente por la porción retenida del monto afianzado suscrito tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado, es acumulativa y sólo deja de incrementarse cuando así lo determine la SHCP oyendo la opinión de la Comisión.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realiza aplicando el factor del 13% a la prima de reserva; la prima de reserva se determina con base en el índice anual de reclamaciones pagadas esperadas por la Afianzadora o en su caso un promedio ponderado entre este índice y el de mercado, multiplicado por el monto afianzado suscrito.

h) Reafianzamiento - La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de la fianza.

Los reafianzadores tienen la obligación de reembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación.

En la circular única de fianzas Capítulo 3.3 se establecen las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento.

i) Provisiones - Los pasivos por provisiones distintos de las reservas técnicas se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

j) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras – La Institución tiene la política de otorgar pensiones por jubilación mediante planes de pensiones que cubren a todos los empleados. Algunos empleados se encuentran bajo un plan tradicional, y para otros se implementó un plan híbrido, bajo el cual se combinan dos componentes: uno de beneficio definido y el otro de contribución definida. Para ambos grupos se valúan las obligaciones derivadas de los componentes de beneficio definido bajo los lineamientos de la NIF D-3.

Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial realizada se efectuó en el mes de diciembre de 2013.

Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por los que se crea la provisión respectiva.

k) Ingresos por primas - Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la póliza correspondiente, adicionándoles las primas de reafianzamiento tomado y disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

l) Deudor por primas por fianzas expedidas- La Institución registra el derecho de cobro al momento de la emisión correspondiente. La afianzadora constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso, por aquellos saldos con antigüedad superior a 30 días. Esta estimación se calcula aplicando ciertos porcentajes a la antigüedad de la cartera, que van en forma creciente del 10% al 100%.

m) Costo neto de adquisición -El costo neto de adquisición está representado principalmente por las comisiones de agentes, disminuidas por las comisiones del reafianzamiento cedido, reconociéndose estos importes en el resultado del ejercicio al momento de la emisión de las pólizas. La comisión pagada a los agentes se liquida de acuerdo al importe de las primas cobradas. Adicionalmente, en este rubro se registran los sueldos comerciales y los gastos por investigación de la clasificación crediticia del cliente. Las primas mínimas por la cobertura de los contratos de exceso de pérdida, se reconocen al momento de pago de cada prima.

n) Comisiones pagadas - El cargo a resultados se realiza con base en la prima emitida. La comisión es liquidada de acuerdo al importe de las primas cobradas.

o) Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día hábil en que se realizaron. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio del último día hábil del mes. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se utilizó el tipo de cambio de \$13.0843 y \$12.9658 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

p) Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única - El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Reclamaciones - Las reclamaciones cuando son recibidas de los beneficiarios se registran en cuentas de orden. Una vez recibida la reclamación por parte del beneficiario, la Institución procederá a integrar y en su caso, dictaminar

la procedencia o improcedencia de la reclamación, de conformidad con los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Si transcurridos 60 días naturales después de haber recibido la reclamación no se ha solicitado información y/o documentación al beneficiario, ni se le ha informado si es o no procedente, deberá constituirse el pasivo correspondiente, de conformidad a lo establecido en la circular única de fianzas capítulo 9.4. El mismo registro deberá efectuarse también al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio, las cuales permanecen en cuentas de orden hasta que se dicte sentencia.

r) Cuentas de orden

- Responsabilidades por fianzas en vigor.- En esta cuenta se controla el importe afianzado de todas las pólizas emitidas por la Afianzadora por las fianzas en vigor, las cuales provienen desde la constitución de la Afianzadora. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.
- Garantías de recuperación de fianzas expedidas.- En esta cuenta se registran las obligaciones en prenda, hipoteca o fideicomiso, obligación solidaria, contrafianza o afectación en garantía en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgados por el fiado a favor de la Afianzadora, los cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.
- Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.- Se registra el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.
- Reclamaciones contingentes.- En esta cuenta se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Afianzadora, así como de las reclamaciones que la Afianzadora tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la Afianzadora sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.
- Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas.- En estas cuentas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.

s) Uso de estimaciones

La Institución tiene la política de establecer estimaciones para cuentas de cobro dudoso, siguiendo las disposiciones establecidas por la CNSF para estos fines. Las principales se resumen a continuación:

- a) **Reafianzamiento** - La Institución, por lo menos una vez al año realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reafianzadoras, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reafianzadores extranjeros ante la CNSF.
- b) **Recuperaciones de reclamaciones de otras instituciones de reafianzamiento** - La estimación de los saldos por cobrar con otras instituciones de reafianzamiento por concepto de recuperaciones de reclamaciones se reconoce en función a la fecha en la que se consideran exigibles dichos saldos, lo cual sucede al cubrir al beneficiario lo cual sucede estadísticamente a los 90 días después de haber sido reconocida, la recuperación.

- c) **Otras cuentas por cobrar** - De acuerdo con las disposiciones emitidas por la CNSF, la Institución constituye estimaciones para los aquellos saldos que tengan antigüedad superior a 60 y 90 días, para deudores no identificados y deudores identificados, respectivamente.

5. Diferencias con las normas mexicanas de información financiera

El marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión, en algunos aspectos difiere de las normas mexicanas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

A continuación se presentan las principales diferencias:

- De acuerdo con NIF, las reservas de contingencia, no reúnen los requisitos para ser consideradas como pasivos, por lo que sus saldos e incrementos formarían parte de los resultados acumulados y del ejercicio, respectivamente, sin embargo, éstas se constituyen de acuerdo a las reglas establecidas por la CNSF.
- La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) "Contratos de Seguros" (norma supletoria para NIF), requiere amplias revelaciones que identifiquen y expliquen los montos que se incluyen en los estados financieros provenientes de contratos de seguros incluyendo características de los flujos de efectivo como monto, tiempo, incertidumbre, las cuales no son requeridas por la CNSF.
- La presentación y agrupación del balance general, en algunos aspectos, no se realiza de acuerdo a las NIF, adicionalmente las NIF requieren la preparación de los estados de resultados integrales y el estado de cambios en el capital contable, los cuales difieren de los estados de resultados y estados de variaciones en el capital contable, requeridos por la CNSF.

II. Integración del Capital Social.

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo:				
Serie F	6,210	62,104,000	3,602,929	65,706,929
Serie B	1	10,000		10,000
Total	6,211	62,114,000	3,602,929	65,716,929
Reserva legal		1,903,472	-98	1,903,374
Superávit por valuación de inversiones		235,138		235,138
Resultado de ejercicios anteriores		8,045,636	-3,600,378	4,445,258
Utilidad de ejercicio		12,589,172		12,589,171
Total	6,211	84,887,418	2,453	84,889,870

Restricciones a la disponibilidad del capital contable

– Con base en las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivadas de la valuación de inversiones en acciones no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

- De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de fianzas registren, como consecuencia de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Para los efectos del decreto de dividendos, se considerará concluida la revisión de los estados financieros, si dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación, la Comisión no comunica a la Institución de fianzas observaciones al respecto.
- La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (CUCA) y de las utilidades retenidas fiscales (CUFIN), causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- La CUFIN, se integra en términos generales, de la utilidad fiscal neta del ejercicio, así como de los dividendos percibidos de otras personas morales y disminuidas con el importe de los dividendos o utilidades distribuidas. El saldo de la CUFIN actualizada al 31 de diciembre de 2013, ascendió a \$15,275. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la LISR. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la Cuenta del Capital Actualizado (CUCA) asciende a \$84,064.

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:

MES	INPC	DÓLAR	UDIS
Ene-13	151.4500	12.7094	4.8905
Feb-13	151.8200	12.7795	4.9475
Mar-13	152.6000	12.3612	4.9415
Abr-13	152.4700	12.1456	4.9715
May-13	151.9300	12.8035	4.9623
Jun-13	151.8600	13.0279	4.9518
Jul-13	151.8600	12.8464	4.9479
Ago-13	152.2500	13.3415	4.9518
Sep-13	152.7700	13.1747	4.9688
Oct-13	153.3800	13.0067	4.9879
Nov-13	154.6800	13.1101	5.0214
Dic-13	155.3000	13.0843	5.0587

- IV. La institución no cuenta con una estadística propia, por lo que los supuestos de reclamaciones pagadas esperadas y severidad empleados, son los proporcionados por la CNSF de acuerdo a la estadística de mercado.
- V. En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados, no aplica.

VI. Las fuentes de información utilizadas

- a. Banco de México
- b. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- c. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- d. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- e. Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS)
- f. Normas de Información Financiera (NIF)
- g. Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2013 de la compañía
- h. Experiencia de mercado
- i. Experiencia propia

10.4.18 Categorías de Inversiones en Instrumentos Financieros

- I. La institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas en la circular como "Para financiar la operación" (F), "Para Conservar a Vencimiento" (V), y como "Disponibles para la Venta" (D) atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la circular respectiva;
- II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;
- III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

Calificación	Emisión	Serie	Tipo Valor	Clasificación	Días por vencer
mxAAA	CETES	140821	BI	F	233
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
mxAAA	CETES	140821	BI	F	233
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
AAA(mex)	CFE	10-2	95	V	2516
mxAAA	BONDESD	160107	LD	F	737
mxAAA	BANOBRA	13524	I	F	2
mxAAA	BONOS	241205	M	V	3992
mxAAA	UMS15F	2015F	D1	D	427

Calificación	Emisión	Serie	Tipo Valor	Clasificación	Días por vencer
mxAAA	BONDES	160107	LD	F	737
mxAAA	BONDES	160107	LD	F	737
mxAAA	BONDES	160107	LD	F	737
mxAAA	BANOBRA	13524	I	F	2
BBB	PEMEX	151214	D2	D	349
mxAAA	BONOS	241205	M	V	3992
BBB	PEMEX	151214	D2	D	349
mxAAA	CETES	140109	BI	F	9
mxAAA	CETES	140123	BI	F	23
mxAAA	CETES	140821	BI	F	233
mxAAA	BONOS	241205	M	V	3992
mxAAA	BONOS	241205	M	V	3992
mxAAA	BONDES	160107	LD	F	737

- IV. Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados, **No aplica.**
- V. Durante el ejercicio de 2013 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó traspasos o ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos.
- VI. Derivado de que no se realizaron traspasos por ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos. **No aplica.**

10.4.19

Hasta diciembre de 2013 no existe señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Afianzadora que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

10.4.23

Durante 2013 MAPFRE Fianzas, S.A. no celebro operaciones de reaseguro financiero.

10.4.27

En 2013 y 2012, el costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del plan de pensiones, primas de antigüedad e indemnización legal, ascendió a \$ 781,577 y \$527,589 respectivamente.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

MAPFRE FIANZAS, S.A.				
VALUACION ACTUARIAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETIN D-3				
SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013				
(CIFRAS EN PESOS)				
	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Total
A. Valores Actuariales				
1 Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	-731,123	-29,603	-449,501	-1,210,227
2 Obligación por Beneficios No Adquiridos	-1,911,216	-62,031	0	-1,973,247
3 Obligación por Beneficios Definidos	-2,642,339	-91,634	-449,501	-3,183,474
B. Aportaciones reales y beneficios pagados				
1 Aportaciones al fondo	640,363	22,136	40,088	702,587
2 Beneficios pagados (fondo)	0	0	0	0
3 Beneficios pagados (reserva en libros)	0	0	0	0
C. Situación Financiera al 31-12-12				
1 Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	-2,642,339	-91,634	-449,501	-3,183,474
2 Activos del plan	2,242,929	119,163	447,883	2,809,975
3 Situación financiera	-399,410	27,529	-1,618	-373,499
4 (Activo) / Pasivo de Transición inicial	0	0	0	0
5 Modificaciones al plan	134,203	0	0	134,203
6 Pérdida/(Ganancias) actuariales	265,207	-27,529	0	237,678
7 (Pasivo) / activo neto proyectado	0	0	-1,618	-1,618
D. Determinación del (Pasivo) / Activo Neto Proyectado al 31-12-2012				
1 (Pasivo) / activo neto proyectado al 01-01-12	0	0	86,750	86,750
2.1 Subtotal (costo)/ingreso neto del periodo	-640,363	-22,136	-40,088	-702,587
2.2 Efecto de reducción y/o liquidación anticipada de obligaciones (costo)/ingreso	0	0	0	0
2.3 (Costo)/ingreso por reconocimiento inmediato de (P)/G	0	9,378	-88,368	-78,990
2 (Costo) / ingreso neto del periodo	-640,363	-12,758	-128,456	-781,577
3 Aportaciones al fondo	640,363	22,136	40,088	702,587
4 Beneficios pagados (reserva en libros)	0	0	0	0
5 (Pasivo) / activo neto proyectado al 31-12-12	0	0	-1,618	-1,618

Tasas reales utilizadas en los calculos actuariales:

Descuento	7.00%
Incremento de sueldos	4.75%

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los

trabajadores.

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar de prima de antigüedad e indemnización legal es de 19.39 y 1.00 años remanente, respectivamente.

Los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para las obligaciones laborales al retiro para el cierre de diciembre de 2013, son:

Califica	BM V	Emisora	Serie	Moneda	F.U. Compra	Titulos	Costo	Precio Contable	Valuación Histórica	Valor
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2010	37185	55,639	2	2,951	58,589
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/10/2011	28874	45,155	2	339	45,494
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2011	28948	45,124	2	487	45,611
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/11/2011	28666	45,002	2	165	45,167
mxA-1+	BI	CETES	120322	Pesos	22/12/2011	4550	44,995	10	-11	44,984
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/12/2011	32808	51685	2	8	51693
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/08/2010	33965	50,629	2	2,887	53,516
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	20/06/2011	5594	8,619	2	195	8,814
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/08/2011	29100	45,217	2	634	45,850
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/12/2010	30105	45,480	2	1,954	47,434
mxA-1+	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/10/2010	30053	45,117	2	2,235	47,352
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	29/11/2010	30844	45,559	2	1,742	47,300
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/01/2011	26057	39,494	2	1,562	41,056
F1+	BI	CETES	120322	Pesos	22/12/2011	5,700	56,367	10	-14	56,353
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	29/06/2010	37767	54,951	2	2,966	57,917
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/07/2011	28297	43,795	2	791	44,585
F1+	BI	CETES	120322	Pesos	22/12/2011	62,146	614,563	10	-	614,563
F1+	BI	CETES	120322	Pesos	22/12/2011	37,854	374,339	10	-	374,339
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/06/2011	27850	42,958	2	923	43,881
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/04/2011	27366	41,907	2	1,212	43,118
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	31/05/2010	136251	197,639	2	11,306	208,945
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/05/2011	27298	41,958	2	1,053	43,011
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	29/07/2010	38061	55,553	2	2,815	58,368
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/03/2011	27808	42,439	2	1,376	43,815
F1+	BI	CETES	120322	Pesos	22/12/2011	12,300	121,635	10	-30	121,605
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/02/2011	26645	40,529	2	1,453	41,982
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2010	879	1,315	2	70	1,385

10.4.31.

Al 31 de diciembre de 2012 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó ningún contrato de arrendamiento financiero.

10.4.32.

Al 31 de diciembre de 2013 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

10.4.34.

Durante 2012 y 2013, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.

10.4.36.

La CNSF estableció los lineamientos aplicables a las Instituciones de Seguros para implementar una adecuada administración de riesgos financieros, mediante la elaboración de un plan estratégico, la constitución de un comité de riesgos, el diseño de un manual que describa los objetivos, políticas y procedimientos y los límites para la exposición de riesgo.

Adicionalmente, deben tener un dictamen realizado por el auditor interno o bien por un auditor externo, correspondiente a la organización y funcionamiento en materia integral de riesgos, así como obtener el dictamen de un experto independiente, referido a la evaluación y funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados y que certifique que la Institución está en capacidad de administrar integralmente su riesgo financiero.

En Septiembre de 2013, la Institución obtuvo el informe del especialista externo el cual no observa situaciones que debieran ser comentadas.

La Institución cuenta con una unidad corporativa de administración integral de riesgos, que atiende a todas las empresas financieras del grupo que por disposición oficial tienen que contar con un área o unidad de administración integral de riesgo dentro de sus estructuras organizacionales, esto implica que las fortalezas y/o debilidades de los sistemas, límites, políticas y estrategias corporativas, pueden diseminarse a través de las empresas que conforman el grupo financiero al que pertenece.

II. Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros

10.4.3.

De acuerdo al Acta Constitutiva y a la aprobación de la SHCP, la Afianzadora está facultada para realizar las siguientes operaciones:

I.- De Fidelidad y los siguientes subramos:

- 1.-Individuales; y
- 2.-Colectivas;

II.-Judiciales, en los siguientes subramos:

- 1.-Judiciales Penales;
- 2.-Judiciales no penales; y
- 3.-Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores;

III.-Administrativas, en los siguientes subramos:

- 1.-De obra;
- 2.-De proveeduría;
- 3.-Fiscales;
- 4.-De arrendamiento; y
- 5.-Otras fianzas administrativas;

IV.-De crédito, en los siguientes subramos:

- 1.-De suministro;
- 2.-De compraventa;
- 3.-Financieras; y
- 4.-Otras fianzas de crédito

V.-Fideicomisos de garantía, en los siguientes subramos:

- 1.-Relacionados con pólizas de fianza
- 2.-Sin relación con pólizas de fianza

10.4.4.
POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

- I. El capital suscrito, no suscrito y pagado al 31 de Diciembre de 2013 de la Afianzadora es:

ANEXO 10.4.4.
MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO

Fecha del Ejercicio	Capitla Inicial	Capital Suscrito	Capital no Suscrito	Capital Pagado
Inicial	65,716,929	65,716,929		65,716,929
Aumentos				
Disminuciones				
Final	65,716,929	65,716,929		65,716,929

- II. La Institución no pertenece a ningún Grupo Económico Financiero, esta fracción **no aplica**.

III. Marco Normativo Interno de la Compañía, se describe a continuación:

- Creación de Políticas y Normas internas vigiladas por el Secretario del Consejo, para que a su vez, el propio Consejo de Administración de cumplimiento a la definición y aprobación de las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis de la Ley de la materia.
- Creación de un órgano interno del Grupo MAPFRE, denominado “Comisión Directiva”, el cual se reúne de manera mensual para tratar los asuntos de relevancia de la Institución, además de aquellos que tengan que ver con las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis.
- Reuniones que son celebradas por el Contralor Normativo y la Comisión Directiva para tratar los asuntos que le son encomendados a aquél y efectúe conforme al artículo 15 Bis 1 su reporte respectivo.
- En las celebraciones de cada una de las Sesiones del Consejo, dentro del respectivo orden del día, el Contralor Normativo presente un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde. De igual forma acude a todas las reuniones de los Comités Legales de la Institución.

IV. El Consejo de Administración y de los Comités de Carácter Obligatorio de la Afianzadora, se integran de la siguiente manera:

a) CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Cargo	Propietario/ Suplente	Perfil Profesional Y Exp. Laboral
JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para el Grupo MAPFRE en España desde 1998, en donde estuvo a cargo de la Direccional Regional de una de las compañías del Grupo.
RAUL JOAQUIN ALVARADO HERROZ	VICEPRESIDENTE (CONSEJERO INDEPENDIENTE)	PROPIETARIO	Licenciado en Administración de Empresas con gran experiencia en el Sector Financiero, Asegurador y Alta Dirección de Empresas.
MAURICIO GAMBOA RULLAN	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Financiero desde 1995 al desempeñar un cargo de Dirección y Administración; actualmente dirige una de las Instituciones de información crediticia más importantes del país.
MIGUEL BARCIA GOZALBO	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para una de las compañías más importantes del Grupo MAPFRE en España.
CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO Y CONSEJERO	PROPIETARIO	Licenciado en Derecho con amplia experiencia en Gobierno Corporativo , trabajando para MAPFRE México desde 2002.

b.- COMITE DE INVERSIONES

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GONZALEZ GOMEZ	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE GESTIÓN	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES,	CARLOS RENÉ GONZÁLEZ MAYER	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	HERMELINDA MARTÍNEZ VELASCO	INVITADO
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

C. -COMITE DE RIESGOS

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GONZALEZ GOMEZ	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES, TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN	CARLOS RENÉ GONZÁLEZ MAYER	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	HERMELINDA MARTÍNEZ VELASCO	INVITADO
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

d. -COMITE DE AUDITORIA

Cargo	Nombre	Responsabilidad
CONSEJERO INDEPENDIENTE	RAUL JOAQUIN ALVARADO HERROZ	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ALEJANDRO PORTILLA GARCERAN	VOCAL
COMISARIO	CARLOS A. GARCIA CARDOSO	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	HERMELINDA MARTÍNEZ VELASCO	INVITADO PERMANENTE
RESPONSABLE GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	INVITADO PERMANENTE
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

e. -COMITE DE REAFIANZAMIENTO

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSE RAMON TOMAS FORES	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	LUIS ALFONSO VILLASEÑOR ZEPEDA	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURA COMERCIAL	MIGUEL BARCIA GOZALBO	VOCAL
DIRECTOR DE SEGUROS DE CRÉDITO Y FIANZAS	ABRAHAM VILLAGOMEZ CANO	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
DIRECTORA DE AUDITORIA	HERMELINDA MARTÍNEZ VELASCO	INVITADA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE REASEGURO	LUIS RAUL OROZCO VIRAMONTES	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRES JOSE LUIS PEREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
SECRETARIO GENERAL	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

f. -COMITE VALUADOR DE RIESGOS Y OBTENCION DE GARANTIAS

Cargo	Voz	Voto
DIRECTOR DE SEGUROS DE CREDITO Y FIANZAS	SI	SI
RESPONSABLE DE OPERACIONES	SI	SI
RESPONSABLE DE OPERACIONES MSC (REAFIANZAMIENTO Y RESERVAS)	SI	SI
COORDINADOR DE SUSCRIPCION	SI	NO
CONTRALOR NORMATIVO	SI	NO
COORDINADOR JURIDICO	SI	SI
COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS	SI	SI

g. -COMITE DE COMUNICACION Y CONTROL

Cargo	Nombre	Responsabilidad
SECRETARIO GENERAL	ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS	ENRIQUE KASSIAN RANK	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ERNESTO BOBADILLA HERNANDEZ	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE DESARROLLOS DE NEGOCIOS	JOEL GUTIERREZ GARCÍA	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE PROCESOS DE OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA	IVAN VILLAR MINGUER	VOCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	HERMELINDA MARTÍNEZ VELASCO	INVITADA
TITULAR DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA ANAYA	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

h.- COMITE DE GRANDES RIESGOS

Cargo	Nombre	Responsabilidad
DIRECTOR DE FIANZAS	ABRAHAM VILLAGOMEZ CANO	PRESIDENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTOMOVILES	MIGUEL ANGEL COELLO CETINA	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OMAR SEGURA SOLANO	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LOPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL JURÍDICO	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA ANAYA	VOCAL

V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. El monto total que representaron en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de **\$ \$ 2,485,066**.

VII. Las prestaciones de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios, son:

Prestaciones Fijas	
Concepto	Descripción
COMPENSACIONES	Se otorga un centenario por la asistencia a las juntas del Consejo de Administración.
PLAN DE JUBILACIONES	La Institución tiene un plan de pensiones con beneficios definidos en función a la edad y antigüedad en la empresa del colaborador, quien pueda jubilarse a partir de los 55 años de edad con un mínimo de antigüedad de 10 años y la empresa cubrirá las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social hasta que llegue a los 60 años.
OTRAS PRESTACIONES	En este rubro se consideran los conceptos de: Aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, vales de despensa y bono de productividad.

VIII. Debido a que no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades esta fracción no aplica.

10.4.5.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO

- I. Número de pólizas, número de fiados en vigor al cierre del ejercicio y montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre de los ejercicios 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009.

Ramos y Subramos	2013		Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	
Fidelidad	148	10,420	
Individual	72	56	
Colectivo	76	10,364	
Judiciales	7,891	4,810	
Penales	7	3	
No Penales	209	139	
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	7,675	4,668	
Administrativas	21,495	5,675	
De Obra	10,622	2,257	
De Proveduría	10,082	3,052	
Fiscales	354	130	
De arrendamiento	169	122	
Otras Fianzas Administrativas	268	114	
Crédito	27	11	
De Suministro	27	11	
De Compraventa	0	0	
Financieras	0	0	
Otras Fianzas de Crédito	0	0	
Fideicomisos de Garantía	0	0	
Relacionados con pólizas de fianza	0	0	
Sin relación con pólizas de fianza	0	0	
TOTAL	29,561	20,916	

2012			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fidos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	122	9,056	193,374,822
Individual	57	46	640,000
Colectivo	65	9,010	192,734,822
Judiciales	5,819	3,526	436,195,672
Penales	3	1	1,556,165
No Penales	149	102	43,879,731
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	5,667	3,423	390,759,776
Administrativas	17,189	4,141	5,161,405,369
De Obra	8,593	1,579	2,872,497,885
De Proveduría	7,906	2,296	2,027,088,224
Fiscales	348	107	139,463,524
De arrendamiento	116	80	53,320,513
Otras Fianzas Administrativas	226	79	69,035,224
Crédito	33	17	21,306,461
De Suministro	33	17	21,306,461
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
TOTAL	23,163	16,740	5,812,282,324

2011			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Fidos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	80	14,491	574,723,880
Individual	29	27	940,000
Colectivo	51	14,464	573,783,880
Judiciales	4,768	2,928	470,421,720
Penales	3	1	3,112,330
No Penales	118	83	82,652,302
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	4,647	2,844	384,657,088
Administrativas	12,100	3,527	9,584,364,766
De Obra	5,877	1,362	4,741,067,845
De Proveduría	5,691	1,942	4,035,974,313
Fiscales	266	96	558,223,683
De arrendamiento	82	52	100,474,224
Otras Fianzas Administrativas	184	75	148,624,701
Crédito	33	23	270,994,022
De Suministro	33	23	270,994,022
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
TOTAL	16,981	20,969	10,900,504,388

2010			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Fidos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	52	11,883	510,828,357
Individual	16	16	760,000
Colectivo	36	11,867	510,068,357
Judiciales	3,307	2,008	363,052,034
Penales	1	1	12,000
No Penales	82	56	99,112,762
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	3,224	1,951	263,927,272
Administrativas	7,486	1,918	6,290,928,355
De Obra	3,709	881	3,143,209,179
De Proveeduría	3,354	872	2,548,702,474
Fiscales	223	73	439,129,394
De arrendamiento	53	29	32,045,677
Otras Fianzas Administrativas	147	63	127,841,630
Crédito	27	14	284,902,182
De Suministro	27	14	284,902,182
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	10,872	15,823	7,449,710,927

2009			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Fidos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	32	7,710	18,037,205
Individual	10	10	300,000
Colectivo	22	7,700	17,737,205
Judiciales	2,933	1,871	181,114,639
Penales			
No Penales	57	35	2,962,362
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	2,876	1,836	178,152,277
Administrativas	4,489	1,113	1,393,731,464
De Obra	2,123	488	780,689,765
De Proveeduría	2,142	523	530,437,054
Fiscales	93	31	39,745,001
De arrendamiento	28	21	3,431,851
Otras Fianzas Administrativas	103	50	39,427,793
Crédito	16	10	41,196,335
De Suministro	16	10	41,196,335
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	7,470	10,704	1,634,079,643

II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas, índice de severidad promedio y monto de reclamaciones pagadas esperadas.

INDICES DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS Y DE SEVERIDAD PROMEDIO, Y MONTO DE RECLAMACIONES PAGADAS				
RAMO Y SUBRAMO	Índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Índice de severidad promedio **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)	
Fidelidad	0.00%	0.00%	0	
Individual	0.00%	0.00%	0.00	
Colectivo	0.00%	0.00%	0.00	
Judiciales	0.24%	0.07%	404,583.42	
Penales	0.00%	0.00%	0.00	
No Penales	0.17%	0.05%	106,772.61	
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.06%	0.03%	297,810.81	
Administrativas	1.31%	0.40%	2,950,995.67	
De Obra	0.04%	0.00%	1,421,998.84	
De Proveduría	0.00%	0.00%	27,283.25	
Fiscales	1.10%	0.36%	1,302,900.50	
De arrendamiento	0.17%	0.04%	198,813.08	
Otras Fianzas Administrativas	0.00%	0.00%	0.00	
Crédito	5.99%	1.93%	1,462,238.36	
De Suministro	5.99%	1.93%	1,462,238.36	
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00	
Financieras	0.00%	0.00%	0.00	
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00	
Fideicomisos de Garantía	0.00%	0.00%	0.00	
Relacionados con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.000%	
Sin relación con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.000%	
TOTAL	7.54%	2.41%	4,817,817	

III. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico.

	Ultimo Ejercicio (En)	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio (En- Anterior) (2)	Ejercicio (En- Anterior) (3)	Ejercicio (En- Anterior) (4)
Limite Maximo de Retencion de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo económico	59,607,808	50,412,124	41,856,375	38,824,922	35,799,072
Limite Maximo de Retencion de Responsabilidades por fianza F2(a+b)	10,952,439	9,210,566	7,589,113	6,987,488	6,382,502

10.4.6.

I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones

Índice de Costo Medio de Reclamaciones*				
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior	(1) Ejercicio Anterior	(2)
Fidelidad	-0.00	0.00		0.00
Individual	0.00	0.00		0.00
Colectivo	-0.00	0.00		0.00
Judiciales	0.02	-0.00		0.00
Penales	0.00	0.00		0.00
No Penales	0.05	-0.01		0.00
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00	0.00		0.00
Administrativas	0.01	0.06		0.00
De Obra	0.05	-0.00		-0.00
De Proveduría	-0.00	-0.00		0.01
Fiscales	-0.14	0.82		0.00
De arrendamiento	-0.03	-0.00		0.00
Otras Fianzas Administrativas	0.00	0.00		0.00
Crédito	0.01	4.62		1.81
De Suministro	0.01	4.62		1.81
De Compraventa	0.00	0.00		0.00
Financieras	0.00	0.00		0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00		0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A		N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
TOTAL	0.01	0.06		0.05

II. Índice de Costo Medio de Adquisición

Índice de costo Medio de Adquisición*				
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior	(1) Ejercicio Anterior	(2)
Fidelidad	0.13	-0.29		-0.28
Individual	-0.03	-0.13		0.37
Colectivo	0.13	-0.29		-0.28
Judiciales	0.08	0.09		0.23
Penales	0.15	0.00		-0.09
No Penales	0.30	0.24		-5.29
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-0.01	0.05		0.19
Administrativas	0.44	0.45		0.43
De Obra	0.49	0.49		0.43
De Proveeduría	0.47	0.45		0.48
Fiscales	0.10	0.17		0.27
De arrendamiento	0.09	0.30		0.21
Otras Fianzas Administrativas	0.52	0.44		0.55
Crédito	0.33	23.70		-1.03
De Suministro	0.33	23.70		-1.03
De Compraventa	0.00	0.00		0.00
Financieras	0.00	0.00		0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00		0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A		N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
TOTAL	0.38	0.40		0.40

III. Índice de Costo Medio de Operación

Índice de Costo Medio de Operación*				
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior	(1) Ejercicio Anterior	(2)
Fidelidad	0.02	0.04		0.01
Individual	-1.96	24.18		-5.10
Colectivo	0.02	0.01		0.02
Judiciales	0.21	0.13		0.20
Penales	0.09	0.00		-0.01
No Penales	0.24	0.16		0.29
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.19	0.12		0.19
Administrativas	0.10	0.08		0.14
De Obra	0.08	0.06		0.11
De Proveduría	0.08	0.06		0.12
Fiscales	0.23	0.26		0.27
De arrendamiento	0.16	0.15		0.22
Otras Fianzas Administrativas	0.15	0.09		0.22
Crédito	0.56	1.57		-0.17
De Suministro	0.56	1.57		-0.17
De Compraventa	0.00	0.00		0.00
Financieras	0.00	0.00		0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00		0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A		N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
TOTAL	0.11	0.10		0.13

IV. Índice combinado

Índice Combinado*				
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior	(1) Ejercicio Anterior	(2)
Fidelidad	0.15	-0.25		-0.26
Individual	-1.99	24.05		-4.73
Colectivo	0.15	-0.28		-0.26
Judiciales	0.30	0.22		0.43
Penales	0.25	0.00		-0.10
No Penales	0.60	0.40		-5.00
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.18	0.17		0.38
Administrativas	0.55	0.59		0.57
De Obra	0.62	0.55		0.54
De Proveduría	0.55	0.51		0.61
Fiscales	0.19	1.25		0.54
De arrendamiento	0.22	0.45		0.43
Otras Fianzas Administrativas	0.67	0.54		0.77
Crédito	0.90	29.89		0.61
De Suministro	0.90	29.89		0.61
De Compraventa	0.00	0.00		0.00
Financieras	0.00	0.00		0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00		0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A		N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
TOTAL	0.50	0.56		0.58

10.4.7.
INVERSIONES
I-VI

	Inversiones en Valores							
	VALOR DE COTIZACIÓN				COSTO DE ADQUISICIÓN			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	%	Monto*	%	Monto*	%	Monto*	%
	Participación con relación al total		Participación con relación al total		Participación con relación al total		Participación con relación al total	
Moneda Nacional	118,885,626.54	96.00%	91,807,000.00	94.68%	118,968,015.47	95.69%	91,910,473.92	94.54%
Gubernamentales	115,864,399.87	93.56%	88,786,436.67	91.57%	115,968,015.47	93.28%	88,910,473.92	91.46%
Privados con tasa conocida	3,021,226.67	2.44%	3,020,563.33	3.12%	3,000,000.00	2.41%	3,000,000.00	3.09%
Privados de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Extranjeros de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Productos Derivados	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Moneda Extranjera	4,956,205.01	4.00%	5,156,220.28	5.32%	5,353,506.77	4.31%	5,305,021.90	5.46%
Gubernamentales	171,940.52	0.14%	177,221.48	0.18%	182,918.51	0.15%	181,261.88	0.19%
Privados de tasa conocida	4,784,264.48	3.86%	4,978,998.80	5.13%	5,170,588.25	4.16%	5,123,760.02	5.27%
Privados de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Extranjeros de tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Extranjeros de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Productos Derivados	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Moneda Indizada	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Gubernamentales	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Privados de tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Privados de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Extranjeros de tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Extranjeros de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Productos derivados	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%

VII. Préstamos Hipotecarios
VIII. Otros Préstamos

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Préstamo cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro	Hipotecario	20/09/2012	885,000.00	848,615.32	100%	876,351.62
Otros Préstamos						

IX. Inversiones inmobiliarias La entidad no cuenta con inversiones inmobiliarias, por lo tanto esta fracción **no** aplica.

10.4.8. Detalle inversión que represente el 5% más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/ Total **
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	19/12/2013	21/08/2014	4,880,429.48	4,886,285.99	3.92%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	37,271,610.89	37,346,368.25	29.96%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	1,469,346.80	1,472,293.94	1.18%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	20/12/2013	21/08/2014	585,786.22	586,427.01	0.47%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	11/04/2013	07/01/2016	7,962,154.31	7,978,065.42	6.40%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	18/04/2013	07/01/2016	4,977,153.54	4,987,097.98	4.00%
Gobierno Federal	Certificado Bursatil Paraestatal	03/12/2010	20/11/2020	3,000,000.00	3,021,226.67	2.42%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	16,063.85	16,096.07	0.01%
Gobierno Federal	Pagare Banca de Desarrollo	30/12/2013	02/01/2014	7,911,999.76	7,912,782.17	6.35%
Gobierno Federal	Bonos del Gobierno Federal	04/03/2011	05/12/2024	5,905,383.35	5,922,050.02	4.75%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	18/01/2011	03/03/2015	182,918.51	186,299.24	0.15%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	133,964.60	134,233.30	0.11%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	18/04/2013	07/01/2016	4,977,153.54	4,987,097.98	4.00%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	11,899.15	11,923.02	0.01%
Gobierno Federal	Pagare Banca de Desarrollo	31/12/2013	02/01/2014	6,699,999.63	6,699,999.63	5.37%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	15/12/2011	15/12/2014	3,281,542.44	3,290,387.95	2.64%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	04/11/2010	05/12/2024	6,811,501.65	6,828,496.98	5.48%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	06/07/2011	15/12/2014	1,889,045.81	1,894,071.62	1.52%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	22/08/2013	09/01/2014	5,937,002.81	6,021,906.89	4.83%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	28/11/2013	23/01/2014	7,957,295.85	7,982,460.79	6.40%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	20/12/2013	21/08/2014	878,679.34	879,640.51	0.71%
Gobierno Federal	Bonos del Gobierno Federal	26/07/2010	05/12/2024	3,232,077.69	3,240,411.02	2.60%
Gobierno Federal	Bonos del Gobierno Federal	28/07/2010	05/12/2024	3,215,516.84	3,223,850.17	2.59%
Gobierno Federal	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	5,132,996.17	5,143,291.65	4.13%
Total Portafolio **				124,321,522.24	124,652,764.27	

*En moneda Nacional

**Monto total de las inversiones de la institución

10.4.12.

PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS

RAMOS	PRIMAS POR COBRAR								
	MONTO			% DEL ACTIVO			MONTO		
	MONEDA NACIONAL	MOENDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA	MONEDA NACIONAL	MOENDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA	MONEDA NACIONAL	MOENDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA
Fidelidad	4,181	-	-	0%	0%	0%	4,181	-	-
Individual	434	-	-	0%	0%	0%	434	-	-
Colectivo	3,747	-	-	0%	0%	0%	3,747	-	-
Judiciales	1,994,280	-	-	10%	0%	0%	1,529,483	-	-
Penales	52,647	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
No Penales	546,722	-	-	3%	0%	0%	573,476	-	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1,394,910	-	-	7%	0%	0%	956,007	-	-
Administrativas	17,852,134	451,720	-	90%	100%	0%	11,207,253	15,297	-
De Obra	10,943,406	11,985	-	55%	3%	0%	7,217,397	-	-
De Proveeduría	4,756,385	439,735	-	24%	97%	0%	2,296,058	15,297	-
Fiscales	1,966,106	-	-	10%	0%	0%	1,678,193	-	-
De arrendamiento	21,544	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
Otras Fianzas Administrativas	164,693	-	-	1%	0%	0%	15,605	-	-
Crédito	-	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
De Suministro	-	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
De Compraventa	-	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
Financieras	-	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-	0%	0%	0%	-	-	-
TOTAL	19,850,596	451,720	-	100%	100%	0%	12,740,917	15,297	-

DEUDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS

Deudor por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Total					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación *					0.03816
Ramos	a) Monto Total	b) Monto menor a un año	c) % DXR del Activo	d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor g correspondiente **	DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a
Fidelidad					
Individual	-	-		-	
Colectivo	-	-		-	
Judiciales					
Penales	-	-		-	
No Penales	91,138.71	91,138.71	40.00%	332,748.35	4
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-		-	
Administrativas					
De Obra	-	-		-	
De Proveeduría	16,582.60	16,582.60	40.00%	87,813.19	5
Fiscales	707,609.80	707,609.80	40.00%	1,434,737.01	2
De arrendamiento	92,000.00	92,000.00	40.00%	210,643.20	2
Otras Fianzas Administrativas	-	-		-	
Crédito					
De Suministro	743,600.83	743,600.83	40.00%	6,437,496.60	9
De Compraventa	-	-		-	
Financieras	-	-		-	
Otras Fianzas de Crédito	-	-		-	
TOTAL	1,650,931.94	1,650,931.94		8,503,438.35	22

10.4.13.

En 2013 la institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

10.4.14.
RESERVAS TÉCNICAS Y GARANTIAS DE RECUPERACION
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor

Reservas Técnicas (A) Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo					
Ramo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Fidelidad	71.11%	44.32%	33.49%	137.40%	22.83%
Judiciales	150.98%	174.53%	304.80%	279.86%	455.45%
Administrativas	65.59%	54.48%	72.58%	72.53%	73.62%
Credito	26.63%	1.02%	9.83%	-3.90%	-0.97%
TOTAL		25.57%	33.69%	65.10%	58.60%

Reservas Técnicas (B) Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo					
FIDELIDAD	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Individual	221.58%	125.04%	128.27%	268.90%	184.30%
Colectivo	71.07%	44.29%	33.47%	137.35%	22.62%

Reservas Técnicas (C)					
Análisis por Ramo					
JUDICIALES	Ejercicio Actual	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)
Penales	226.20%	0.00%	363.10%	777.08%	0.00%
No Penales	104.70%	53.62%	11.93%	145.44%	40.48%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	182.39%	268.26%	570.80%	386.50%	519.74%

Reservas Técnicas (D)					
Análisis por Ramo	%				
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Obra	53.91%	48.59%	66.39%	56.28%	64.72%
De Proveduría	64.05%	54.15%	70.89%	79.84%	76.69%
Fiscales	288.11%	84.25%	102.79%	106.95%	124.04%
De arrendamiento	195.32%	203.77%	271.74%	384.60%	361.12%
Otras Administrativas	99.18%	75.04%	67.99%	129.78%	112.72%

Reservas Técnicas (E)					
Análisis por Ramo	%				
CREDITO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Suministro	26.63%	1.02%	9.83%	-0.97%	-4.26%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Reservas Técnicas (F)					
Análisis por Ramo	%				
FIDEICOMISOS DE GARANTIA	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Relacionados con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sin relación con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

10.4.15.

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION		Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)
MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación.	Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	6,709,434
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.80	
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.50	
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	1.00	
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1.00	
Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas	1.00	
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	30,000,000
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.80	-
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	-
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	-
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	473,717,091
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	-
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	-
Hipoteca	0.75	-
Afectación en Garantía	0.75	494,099,138
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	-
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	-
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	-
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	-
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	-
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	-
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	-
Acreditada solvencia	0.40	89,791,755,130
Ratificación de firmas	0.35	1,535,055,865
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	1,641,547,483
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones.	0.00	-
TOTAL		93,972,884,142
Factor medio de calificación de garantías de recuperación		

10.4.16

I. Triángulos de desarrollo de reclamaciones pagadas.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Obra	607,190	166,324	-	-	-
De Proveeduría		3,932,989	7,319,184	-	-
Fiscales			4,827,351	37,503	-
De arrendamiento				313,238	45,246
De arrendamiento					26,991,212

II. Relaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

Desarrollo de reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones					
Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Reclamaciones Pendientes de Comprobación*	-11177330	-13,341,639	-432,899	-37,503	0
Reclamaciones Pagadas	773514	11,252,173	4,864,854	358,484	26,991,212
Indice					
Reclamaciones Pagadas/ Reclamaciones Pendientes de Comprobación	-0.0692	-0.8434	-11.2379	-9.5588	0.0000

10.4.20
REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO
I.- Resumen de Objetivos, Políticas y Prácticas en materia de Reafianzamiento

El objetivo de esta Afianzadora es obtener condiciones económicas adecuadas y límites por fianzas y por fiado y/o grupo económico automáticos suficientes y necesarios en los distintos ramos de fianzas, que nos permitan ser competitivos en el mercado.

Asimismo, contar con un esquema que nos permita disminuir posibles fluctuaciones en siniestralidad al homogeneizar los riesgos y responsabilidades asumidos de retención.

Se realizan trimestralmente sesiones de Comité de Reafianzamiento, donde se discuten las políticas y estrategias para la contratación de reafianzamiento automático y facultativo en los ramos que la compañía opera, así como la administración de estas operaciones.

Asimismo, el Comité de Reafianzamiento de la compañía, propone el diseño, negociación, contratación y administración de los contratos de reafianzamiento, considerando aspectos relevantes como la retención máxima por riesgo, el security autorizado respecto de reaseguradores e intermediarios de reafianzamiento con los que se

podrá contratar, el personal facultado para realizar operaciones de reafianzamiento, así como cualquier otro aspecto relevante a considerar en la contratación de reafianzamiento tanto automático como facultativo.

Lo anterior con el objeto de que MAPFRE Fianzas no se vea comprometida con obligaciones o pérdidas no deseadas y que pueden ser razonablemente previstas y reafianzadas de forma automática o facultativa (riesgo por riesgo), contribuyendo a la obtención de resultados técnicos positivos en su cartera de negocios.

Es importante señalar que el Comité de Reafianzamiento tiene los siguientes objetivos:

- I. Vigilar que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas que el consejo de administración defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- II. Proponer al consejo de administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo comité, en materia de reafianzamiento y proceder a su instrumentación.
- III. Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el consejo de administración en materia de reafianzamiento.
- IV. Informar periódicamente los resultados de su operación al Consejo de Administración por conducto del Director General de la Institución.

Las políticas de distribución de responsabilidades de acuerdo a los contratos celebrados para el año 2013, son:

Contrato proporcional cuota parte con límites en pesos establecidos por fiado y/o grupo económico y por fianza en los ramos:

I.- De Fidelidad en los siguientes subramos:

1. Individuales; y
2. Colectivas;

II.-Judiciales, en los subramos:

1. Judiciales Penales;
2. Judiciales no penales; y
3. Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores

III.-Administrativas, en los siguientes subramos:

1. De obra;
2. De proveeduría;
3. Fiscales;
4. De arrendamiento; y
5. Otras fianzas administrativas;

IV.-De crédito, en los siguientes subramos:

1. De suministro;
2. De compraventa;
3. Financieras; y
4. Otras fianzas de crédito

Por otra parte, se solicitan coberturas de reafianzamiento facultativo cuando esta sea necesaria por límites ó responsabilidad.

Políticas de retención técnica:

Ramos I, II, III y IV (fidelidad, judiciales, administrativas y crédito) en automático con límites en pesos por fiado y/o grupo económico y por fianza.

En el ramo IV-Crédito, una retención máxima en automático por fiado y/o grupo económico y por fianza.

II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de Reafianzamiento.

En el año 2013 se contrató una cobertura en Exceso de Pérdida con el objeto de proteger la retención de la afianzadora, que nos permitiera disminuir las exposiciones por posibles fluctuaciones en siniestralidad y riesgos acumulados a retención.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzadores.

ANEXO 10.4.20.- a

Número	Nombre del reafianzador (1)	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	BBB+	99.93%	100.00%
2	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y	RGRE-771-02-324783	BBB+	0.07%	0.00%
Total				100.00%	100.00%

IV. En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la Institución cedió responsabilidades afianzadas.

ANEXO 10.4.20.- b

NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RESPONSABILIDADES AFIANZADAS	
	Monto
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional total	67,386,213
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	67,386,213
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	N/A

10.4.21

- I. No existen contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de afianzamiento.
- II. No existen contratos de reafianzamiento verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

- III. Para cada contrato de reafianzamiento firmado, esta Afianzadora cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas

10.4.22 Cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores.

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	%	Saldo de cuentas por pagar*	%	Saldo/Total
Menor a 1 Año	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			9,413,149.72		99.19%
	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.			76,715.88		0.81%
Mayor a 1 año y menor a 2 años						
Mayor a 2 año y menor a 3 años						
Mayor a 3 años						
TOTAL						

10.4.24
REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES Y MARGEN DE SOLVENCIA

Requerimiento Bruto de Solvencia				
Concepto		Ejercicio Actual	Monto Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
R1	Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	1,108,301	1,106,748	52,829
R2	Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	1,146,886	542,355	6,443,322
R3	Requerimiento por Riesgo de Suscripción	2,358,641	7,995,358	13,099,227
RO	Requerimiento de Operación (R1+R2+R3)	4,613,829	9,644,461	19,595,378
RRT	Requerimiento por faltantes en la Cobertura de la Inversión de las reservas Técnicas	34,669	36,080	69,437
RRC	Requerimiento por Riesgo de Credito Financiero	0	0	0
RI	Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC)	34,669	36,080	69,437
RBS	Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)	4,648,497	9,680,541	19,664,815

10.4.25 Integración del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como el resultado del margen de solvencia.

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Ejercicio Actual	Monto	
		Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I. Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	4,648,497	9,680,541	19,664,815
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia.	7,488,758	5,773,227	3,344,929
CXL Coberturas en exeso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.	0	0	0
II. Suma Deducciones	7,488,758	5,773,227	3,344,929
III. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCOB)=I-II	0	3,907,314	16,319,886
IV. Activos Computables al CMG	45,887,938	53,367,169	59,468,078
V. Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura)=IV-III	45,887,938	49,459,855	43,148,192

10.4.26.

COBERTURA DE REQUERIMIENTO ESTATUTARIOS

Requerimiento Estatuario	Cobertura de requerimientos estatuarios							
	Indice de Cobertura				Sobrante (Faltante)			
	Ejercicio	Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio	Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas¹		1.68	1.86	2.13	45,887,938	53,970,249	55,434,305	
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones²		0	13.66	3.64	45,887,938	49,459,855	43,148,192	
Capital mínimo pagado³		1.43	1.26	1.09	25,498,203	14,929,968	4,802,680	

10.4.28

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

I. De la manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados;

Se cuenta con un sistema de emisión automático que asigna un número especial de póliza a cada operación que celebra la compañía con el afianzado, con este número se emiten, se imprimen y se identifican todos los movimientos posteriores que se hagan a dicho operación. Toda la información de la póliza es guardada en una base de datos. Adicionalmente, las pólizas emitidas cuentan con un código de control único e irrepetible.

II. Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades;

Objetivos:

Establecer los lineamientos de la operación de suscripción de fianzas, asegurando la calidad, que de manera integral debe darse en el ejercicio y cumplimiento de las actividades, permitiendo controlar y disminuir riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asumirá como consecuencia de su operación principal.

Políticas de Suscripción:

Se cuenta con un manual de políticas de Suscripción de fianzas y obtención de garantías que de acuerdo a disposiciones de la CNSF, señala los lineamientos en condiciones generales y específicas de los diferentes tipos de fianzas.

Este manual concentra:

- Ø Promoción de fianzas, Suscripción de fianzas, Emisión, Giros y negocios de mayor riesgo, Supervisión y control de riesgos, Documentación de expedientes, Reafianzamiento, Facultades conferidas, Reclamaciones y constitución de pasivos.

Asimismo, existe un Manual de Reafianzamiento que establece los procedimientos y políticas inherentes a la participación de riesgos.

Con motivo de la Nueva Estructura MAPFRE 2014, en consecuencia origina nombramientos en la estructura MAPFRE México, por lo que es necesario realizar cambios al Manual de Suscripción de Fianzas, respecto de la conformación de los miembros de los Comités, de acuerdo a lo siguiente:

Es importante ratificar que estos cambios fueron aprobados por el Comité México Grande Riesgos.

PUESTO	VOZ	VOTO
Director	SI	SI
Responsable de Desarrollo Técnico y de negocios	SI	SI
Coordinador de Suscripción	SI	SI
Contralor Normativo	SI	NO
Operativo de Suscripción	SI	NO
Coordinador Jurídico	SI	SI
Coordinador de Administración de Riesgos Financieros	SI	SI

ACTUAL

PUESTO	VOZ	VOTO
Director de Fianzas	SI	SI
Responsable Técnico Comercial	SI	SI
Responsable de Desarrollo Técnico y de negocios	SI	SI
Coordinador de Suscripción	SI	SI
Contralor Normativo	SI	NO
Operativo de Suscripción	SI	NO
Coordinador Jurídico	SI	SI
Coordinador de Administración de Riesgos Financieros	SI	SI

NUEVO

Por otro lado, en congruencia al contrato de reaseguro de Fianzas que opera en el 2014, así como a la penetración que la compañía ha logrado en la colocación de grandes riesgos, se requiere robustecer y ajustar la matriz de facultades que permita tener dinamismo y mejor servicio a nuestra red comercial y clientes, de acuerdo a lo siguiente:

Es importante ratificar que estos cambios a la matriz de facultades fueron aprobados por el Comité México Grande Riesgos.

FACULTADES:	Comité Suscripción Caución España	Comité México Grandes Riesgos	Comité Eval. de Riesgos y obt gías	Dirección	Responsable Comercial y Responsable de Desarrollo de Negocio (mancomunado)	Coordinador de Suscripción	Suscriptor Central Senior	Suscriptor Central Junior	Coordinador Técnico Territorial	Técnico Territorial Senior	Técnico Territorial Junior
	Límites máximos en millones de pesos										
POR CÚMULO											
Ramo I											
Fianzas de Fidelidad.	Sin lím	100	50	30	20	15	10	1	1	1	1
Ramo II											
Fianzas Judiciales Penales.	Sin lím	90	45	30	25	20	12	0	0	0	0
Fianzas Judiciales no penales.	Sin lím	90	45	30	23	18	12	1	1	1	1
Fianzas que amparan a conductores de automóviles.	Sin lím	90	45	30	20	12	8	1	1	1	1
Ramo III											
Fianzas Administrativas de obra y proveeduría.	Sin lím	300	150	90	60	40	30	10	15	10	5
Fianzas Fiscales.	Sin lím	300	150	60	40	30	20	1	1	1	1
Fianzas de arrendamiento.	Sin lím	300	150	60	40	30	20	1	1	1	1
Otras fianzas administrativas.	Sin lím	300	150	60	40	30	20	1	1	1	1
Ramo IV											
Fianzas de suministro.	Sin lím	120	60	40	30	20	6	0	0	0	0
Fianzas de compra venta.	Sin lím	120	60	40	30	20	6	0	0	0	0
Financieras.	Sin lím	120	60	40	30	20	6	0	0	0	0
Otras fianzas de crédito.	Sin lím	120	60	40	30	20	6	0	0	0	0
Giros y Negocios de mayor riesgo.	Sin lím	90	45	30	20	15	0	0	0	0	0
POR FIANZA											
Ramo I											
Fianzas de Fidelidad	Sin lím	40	20	15	10	8	5	0.5	0.5	0.5	0.5
Ramo II											
Fianzas Judiciales Penales	Sin lím	50	25	20	15	8	6	0	0	0	0
Fianzas Judiciales no penales	Sin lím	50	25	20	15	10	7	0	0	0	0
Fianzas que amparan a conductores de automóviles	Sin lím	50	25	20	15	6	4	0	0	0	0
Ramo III											
Fianzas Administrativas de obra y proveeduría	Sin lím	300	90	45	35	25	15	6	9	6	3
Fianzas Fiscales	Sin lím	300	90	30	20	15	5	0	0	0	0
Fianzas de arrendamiento	Sin lím	300	90	30	20	15	5	0	0	0	0
Otras fianzas administrativas	Sin lím	300	90	30	20	15	5	0	0	0	0
Ramo IV											
Fianzas de suministro	Sin lím	80	40	20	15	10	5	0	0	0	0
Fianzas de compra venta	Sin lím	80	40	20	15	10	5	0	0	0	0
Financieras	Sin lím	80	40	20	15	10	5	0	0	0	0
Otras fianzas de crédito	Sin lím	80	40	20	15	10	5	0	0	0	0
Giros y Negocios de mayor riesgo.	Sin lím	40	20	10	7	5	0	0	0	0	0

III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de la obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de la misma;

Con el fin de minimizar y controlar los riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asume como resultado de su actividad fiadora, se hace necesaria la supervisión de dichos riesgos, conforme a lo que a continuación se establece:

El área de Operaciones supervisa el grado de avance de las responsabilidades por fianzas en vigor conforme a lo siguiente:

a) Por Monto

Para clientes con responsabilidades vigentes superiores al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico, las fianzas de anticipo, cumplimiento obra y proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, cuyo monto sea superior al 40% del límite de retención por fianza.

b) Por tipo de fianza

1. Fianzas de anticipo cumplimiento obra o proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, sorteos y rifas, comisión mercantil, cuando el importe de la fianza sea superior al 50% del límite de retención por fianza y el importe de cúmulos por responsabilidades vigentes sea inferior al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico.
2. Fianzas que garanticen el pago en parcialidades de impuestos y otras contribuciones y reconocimiento de adeudos diversos, cualquiera que sea su monto.
3. Fianzas de crédito, donde el beneficiario sea distinto a Petróleos Mexicanos o alguno de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares; cualquiera que sea su monto.
4. Las fianzas de crédito donde el beneficiario sea Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, o Aeropuertos y Servicios Auxiliares, deberán cancelarse en un plazo máximo de 6 meses o del período de caducidad fijado en el texto de la póliza, contado a partir del término de vigencia de la fianza correspondiente.
5. En todas las fianzas de crédito, el área de Operaciones deberá obtener, en la medida de lo posible, la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación, con lo que se podrá evitar esperar a que transcurra el período de caducidad.
6. Para sustentar el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, el área de Operaciones deberá recabar los documentos que acrediten el cumplimiento parcial o total de dichas obligaciones, pudiendo ser:
 - ✘ Estimaciones de obra emitidas por el beneficiario.
 - ✘ Facturas parciales, o comprobante de los bienes recibidos por el beneficiario.
 - ✘ Reportes de supervisión de obra.
 - ✘ Reportes de visita ocular realizada por el Suscriptor, o a quien se haya contratado para tal efecto.
 - ✘ Comprobantes del pago, cuando así proceda, con sello del beneficiario, o de la Institución Bancaria donde se haya hecho el depósito.
 - ✘ Escrito debidamente suscrito por el beneficiario que especifique el grado de avance de la obligación garantizada.

IV. Proceso de administración de reclamaciones

Reclamaciones Recibidas

Comunicación escrita, debidamente suscrita por el beneficiario de la fianza, en la que además de informar el incumplimiento del fiado a la obligación garantizada, solicita a MAPFRE Fianzas, S. A., el pago total o parcial de la fianza correspondiente.

1.1. Los **Procesos de administración** de reclamación serán recibidos por el área Jurídica, quien deberá verificar:

- ✘ Que el escrito este debidamente suscrito por el beneficiario o su representante legal.
- ✘ Que la documentación que se establece en el escrito de reclamación, se encuentre completa.

1.2. El área Jurídica, deberá verificar que el escrito de reclamación contenga todos los requisitos a que se refiere la Circular Única de Fianzas, en su apartado 9.4.

1.3. Independientemente de que el escrito de reclamación cumpla o no con los requisitos a que se refiere la política anterior, el responsable del área Contable procederá, a registrarla en el sistema y en la contabilidad de MAPFRE Fianzas, S. A., como "Reclamaciones Recibidas".

1.4. En el supuesto de que el escrito no satisfaga los requisitos de integración a que se refiere la citada Circular, el responsable del área Jurídica deberá reclasificar su registro de manera preventiva como “Reclamaciones contingentes”, En la subcuenta “pendientes de integrar”.

1.5. Las reclamaciones que pudieran estar sujetas a resolución por controversia entre fiado y beneficiario, deberán ser registradas como “Reclamaciones Contingentes”.

1.6. En caso de que faltara algún requisito o documento probatorio del incumplimiento del fiado, el área Jurídica deberá notificarlo al beneficiario –obteniendo acuse de recibo de dicha notificación – en un plazo que no excederá de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del escrito inicial de reclamación.

1.7. Las reclamaciones efectuadas a través de Autoridad Judicial o Administrativa, deberán considerarse como reclamaciones integradas, por lo tanto deberán registrarse como “Reclamaciones Recibidas”.

1.8. Si transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que el beneficiario haya recibido la notificación a que se refiere la política 1.6, el beneficiario no ha proporcionado la información solicitada, el responsable de jurídico procederá a dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación con los elementos con que cuente, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley.

1.9. El dictamen de improcedencia de una reclamación presentada, deberá ser notificado al beneficiario de la fianza, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley, obteniendo el acuse de recibo correspondiente, cuya notificación deberá contener el sustento de la improcedencia de la reclamación.

1.10. Con el acuse de recibo de la notificación de improcedencia, el responsable de jurídico procederá a informar al área contable para que dé de baja la reclamación de que se trate, tanto en el registro del sistema como en contabilidad.

1.11. En el supuesto de que el beneficiario se inconforme de la improcedencia total o parcial de la reclamación presentada, y acudiera ante la Condusef, para efectos de su registro contable, deberá observarse el contenido de la Circular Única de Fianzas, siempre y cuando MAPFRE Fianzas, S. A., haya sido notificada por la Condusef de la instancia iniciada por el Beneficiario.

1.12. De todo lo anterior, el área de Reaseguro Administrativo deberá notificar con oportunidad a las Reafianzadoras, Aseguradoras o Reaseguradoras que estén participando en la fianza, de acuerdo a la información proporcionada por las áreas correspondientes.

1.13. Las reclamaciones recibidas, no deberán permanecer registradas en el sistema y en la contabilidad, por más de 60 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción, por lo que el responsable de jurídico supervisará que las bajas de reclamaciones recibidas se realicen con oportunidad.

1.14. La cancelación de los registros tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones recibidas, procederá:

- ✘ Por pago de la reclamación de que se trate.
- ✘ Por improcedencia de dicha reclamación, y
- ✘ Cuando dicha reclamación se encuentre subjudice, es decir, cuando se tenga conocimiento de que el fiado o beneficiario haya iniciado un procedimiento judicial ante autoridad competente.

1.15. El responsable del área contable, reclasificará el registro tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones que se encuentren subjudices.

- a. Debe integrarse copia del escrito de reclamación y en su caso, dictamen Jurídico (procedencia o improcedencia), dentro del expediente de la Fianza.

2. Reclamaciones Pagadas

Significa el cumplimiento de la obligación fiadora, llevada a cabo por MAPFRE Fianzas, S.A., mediante el pago total o parcial del importe de la fianza reclamada.

2.1. El pago de una fianza reclamada deberá realizarse si se cumplen las condiciones que de manera enunciativa, no limitativa, se describen a continuación:

- ✘ Si la reclamación fue recibida en tiempo, es decir, que no se recibió después de haber transcurrido el período de caducidad o prescripción, que marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ni fue presentada fuera de los plazos estipulados en el texto de póliza de acuerdo con el Art. 117 de la Ley.
- ✘ Si la reclamación, fue debidamente analizada por el área Jurídica y dictaminada "Procedente".
- ✘ Si no hubo convenio entre fiado y beneficiario que pudiera haber novado la obligación fiadora.
- ✘ Si en el escrito en el que el beneficiario solicita el pago de la fianza, se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la Circular Única de Fianzas en su apartado 9.4.

2.2. El pago de reclamaciones por incumplimiento del fiado, procederá una vez que éstas hayan sido dictaminadas como procedentes por el área Jurídica y podrán realizarse:

- ✘ Con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A.
- ✘ Con recursos aportados por el fiado y/u obligado solidario.
- ✘ Con la realización de las garantías de recuperación que pudieran tenerse constituidas.

2.3. El pago de cualquier reclamación, requerirá la autorización de la Dirección de MAPFRE Fianzas, S. A., para lo cual, el área Jurídica, deberá solicitarla, haciendo la indicación si será pagada con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A., con la provisión de fondos que haya efectuado el fiado u obligado solidario o con la realización de las garantías que se pudieran tener constituidas.

2.4. Para efectos del registro contable del pago de reclamaciones, deberá observarse el contenido de la Circular Única de Fianzas.

2.5. Para efectos del cálculo del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, el pago de una reclamación podrá considerarse que se realizó con provisión de fondos por el fiado y/u obligado solidario, si éstos fueron recibidos el mismo día en que se efectúe el pago, si fueron recibidos con posterioridad, la recepción de los fondos se considerarán como recuperación.

2.6. En el supuesto de que se tengan constituidas garantías de fácil realización, en la medida de lo posible deberán realizarse éstas previamente al pago de la reclamación, a fin de considerar el pago como si el fiado hubiera efectuado la provisión de fondos.

Las garantías de fácil realización se describen a continuación:

- ✘ Cartas de Crédito Stand By o Cartas de Crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas o Extranjeras.
- ✘ Prenda en Efectivo, Valores Emitidos o Garantizados por el Gobierno Federal o por Instituciones de Crédito.
- ✘ Prenda consistente en Depósitos en Instituciones de Crédito.
- ✘ Prenda consistente en Créditos de Instituciones de Crédito.
- ✘ Prenda consistente en valores aprobados u otros valores no aprobados, como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✘ Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias.
- ✘ Contra Fianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o Extranjeras.
- ✘ Depósitos en cuentas mancomunadas.
- ✘ Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados o sobre otros valores no aprobados como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✘ Obligados Solidarios
- ✘ Afectación en garantías.

2.7. De no ser posible la ejecución de las garantías previa o simultáneamente al pago de la reclamación, el área correspondiente deberá solicitar al responsable de contabilidad, la realización de las mismas, el mismo día en que haya efectuado el pago.

2.8. El área Jurídica deberá solicitar al Suscriptor, la cancelación total o parcial de la fianza según corresponda.

2.9. Debe integrarse al expediente de la fianza, copia de la documentación probatoria del pago de reclamaciones.

V. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgo y tarifas para cada fiado.

En el manual de Suscripción de fianzas y obtención de garantías, se indica que el proceso consiste en realizar el análisis y evaluación de las diferentes etapas que lo integran, con el objetivo de conocer la viabilidad del negocio, cuyo resultado habrá de sustentar la decisión de MAPFRE Fianzas, S.A. para constituirse en fiadora de algún cliente.

Etapas del análisis:

- ✘ Estatus del cliente.
 - ✘ Obligación principal.
 - ✘ Capacidades del cliente.
 - ✘ Solvencia Moral.
 - ✘ Garantías de Recuperación.
-
- ∅ Refiere los criterios para calificar la situación crediticia y de cumplimiento de las obligaciones de los fiados y de sus obligados solidarios conforme a disposiciones oficiales.
 - ∅ Se establece en términos generales el procedimiento en la utilización de textos especiales.
 - ∅ Se especifican los giros y negocios de mayor riesgo donde las áreas Comercial y de Operación deben poner especial cuidado en la documentación de garantías.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el área de Operaciones, son quienes determinan:

- ✘ Las Primas de tarifa por tipo de fianza.
- ✘ El importe de recargos por tipo de fianza.
- ✘ El importe de los productos de trámite.
- ✘ La prima mínima por tipo de fianza.
- ✘ La prima mínima en convenios globales de afianzamiento.

Al cierre del ejercicio 2008, es responsabilidad del área de Operaciones, actualizar ante la C.N.S.F., y en el Sistema Operativo de Fianzas (en este caso, a través del administrador del sistema), las primas de tarifa aprobadas y los productos de trámite, por tipo de fianza.

El Suscriptor debe aplicar las primas de tarifa que se encuentren registradas en el sistema, según el tipo de fianza de que se trate.

Se tienen establecidos los lineamientos a seguir en caso de tarifas preferenciales, multianuales, las operaciones que pudieran generar devolución de primas, etc.

VI. Respecto a las políticas y técnicas establecidas para el control de riesgos derivados del manejo de las inversiones.

Durante el año 2013, en MAPFRE Fianzas SA, se llevó a cabo la función de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6.5 de la Circular Única de Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El manual que contiene la organización, políticas, procedimientos y metodologías para administrar los riesgos que enfrenta la institución, asimismo los límites de exposición al riesgo fueron revisados y actualizados durante el año.

VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Se realiza seguimiento al gasto por cuenta contable y rubros del presupuesto con semáforos de desviaciones, con el fin de seguimientos de control; por otra parte se elaboran informes y análisis de desviaciones existentes y se establecen medidas de control y políticas de gasto. Así como la medición de la metodología y herramientas necesarias para realizar la supervisión de los registros contables y apego al presupuesto.

10.4.29

- I. Riesgo de crédito;
- II. Riesgo de mercado;
- III. Riesgo de liquidez;
- IV. Riesgo operativo; y
- V. Riesgo legal.

Las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos son:

Se aplica la metodología de Valor en Riesgo paramétrico con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día, el cual al 31 de Diciembre de 2013 es del 0.03% de la posición. Esta metodología ha demostrado la eficacia esperada durante todo el año; la pérdida por valuación diaria registrada superó al Valor en Riesgo en 56 ocasiones de 1,809 observaciones, lo que representa un 3.1%.

La pérdida potencial por imposibilidad de pago de las empresas u organismos que hayan emitido los títulos en los que la Institución ha invertido, calculada mediante la metodología de probabilidad de incumplimiento o factores asociados a la calidad crediticia de la contraparte, al 31 de diciembre de 2013 es de 0.20%.

La pérdida en el valor de venta de los activos del portafolio de inversión debido a la urgencia de su realización, calculado mediante un modelo paramétrico en función de la posible pérdida adicional por realizar una venta forzosa de activos, al 31 de diciembre del 2013 es del 0.005%.

En cuanto a riesgo operativo, la metodología utilizada durante el año 2013 consistió en el seguimiento de los planes de acción definidos para la mitigación de los aspectos críticos identificados en los Mapas de Riesgo.

Los mapas de riesgo son un ejercicio de autoevaluación que consisten en valorar la importancia y probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a cada uno de los procesos considerados, así como el grado de control existente para evitar su materialización.

Las políticas y procedimientos establecidos en la compañía en materia legal, permiten mantener un control adecuado a fin de evitar riesgos derivados de la celebración de contratos.

Los límites de exposición al riesgo establecidos en el manual fueron respetados durante todo el año, monitoreándolos al 80% de consumo.

10.4.30

La Operación que habrá de permitirle a MAPFRE Fianzas, S.A., distribuir entre otras Instituciones Nacionales o Extranjeras, los riesgos que asume por la expedición de fianzas; con el fin de evitar exceder los límites de retención a que se refiere el Artículo 17 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

3.1. Las operaciones de reafianzamiento cedido podrán llevarse a cabo mediante contratos de reafianzamiento automático o a través de contratos de reafianzamiento facultativo.

3.2. El Responsable de operaciones, deberá verificar que los contratos de reafianzamiento automáticos o facultativos, estén debidamente suscritos por MAPFRE Fianzas, S.A., y por las Instituciones participantes, y que se cuenta con el soporte documental de las modificaciones o prórrogas que se hayan realizado durante su vigencia.

3.3. El área de Reafianzamiento deberá dar oportuno cumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren surtiendo sus efectos, mismas que de manera enunciativa, se describen a continuación:

- ✘ Las relativas a la cesión de responsabilidades de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- ✘ Las que se refieren a la información que deba suministrarse a las Instituciones participantes, tales como: reportes, estados de cuenta, avance en el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, reclamaciones recibidas, pagos por incumplimiento del fiado, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente.
- ✘ Las relacionadas con cualquier modificación a las fianzas cedidas al amparo de un contrato de reafianzamiento automático.
- ✘ Las que se refieran a cualquier negociación que MAPFRE Fianzas, S.A. requiera llevar a cabo con el beneficiario o con el fiado y/u obligado solidario, respecto al pago de reclamaciones y recuperaciones respectivamente.

3.4. Las fianzas que requerirán ser colocadas en reafianzamiento se describen a continuación:

- ✘ Las que excedan el límite de retención por fianza.
- ✘ Las que con su expedición, excedan los límites de retención por fiado o grupo económico.
- ✘ Las fianzas de crédito que excedan los límites de retención a que se refiere la circular única de fianzas de fecha 6 de diciembre del 2010 y las modificaciones que ésta Comisión publique sobre el tema.
- ✘ El incremento de monto a cualquier fianza, si con esto se exceden los límites de retención por fianza, fiado o grupo económico.
- ✘ Las establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren vigentes.
- ✘ Aquellas fianzas que por sus características de riesgo, la Dirección Ejecutiva haya decidido ceder, aún dentro de los límites de retención vigentes.

3.5. Las Instituciones con quienes se podrá suscribir contratos de reafianzamiento automático u ofrecer negocios en reafianzamiento facultativo, requerirán la aprobación previa del Comité Evaluador y Obtención de Garantías o de la Dirección Ejecutiva.

3.6. El Suscriptor, según corresponda, deberá informar con oportunidad al área de reafianzamiento, de las solicitudes de fianza que requieran ser colocadas en reafianzamiento.

3.7. El área responsable de la operación de reafianzamiento, deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

- ✘ Elaborar el "Slip" de condiciones.
- ✘ Solicitar por escrito, la participación de las Instituciones necesarias de conformidad con el tipo de fianza y el monto.
- ✘ Obtener por escrito la aceptación de las Reafianzadoras.
- ✘ Elaborar la póliza múltiple correspondiente.
- ✘ Obtener de cada Reafianzadora la confirmación de su participación, mediante la firma de cada una de ellas en la citada póliza múltiple.

3.8. La fianza deberá ser emitida en cuanto se tenga la aceptación por escrito de las Instituciones participantes.

3.9. El departamento de reafianzamiento, deberá recabar de cada institución participante, la documentación comprobatoria que acredita su aceptación, en un plazo que no deberá exceder de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la fianza correspondiente.

3.10. Cualquier movimiento que sea necesario realizar a las fianzas durante su vigencia, así como las modificaciones que se requieran, deberá ser informado previamente a las Reafianzadoras participantes.

3.11. La documentación comprobatoria de la solicitud de participación, de la confirmación, del pago de primas, de los movimientos o modificaciones realizados durante la vigencia de las fianzas, de la recepción de reclamaciones y en su

caso, del pago de las mismas, así como de las recuperaciones, deberá ser integrada al expediente de la fianza correspondiente.

- 4.12. El departamento de Reafianzamiento, deberá poner especial cuidado para que en todas las actividades relacionadas con la operación de reafianzamiento tomado y cedido, se cumpla con lo estipulado en la Circular Única de Fianzas de fecha 6 de diciembre del 2010.

PRINCIPALES FIANZAS EN CUANTO A MONTO GARANTIZADO

FIANZA	FIADO	MONTO AFIANZADO
11300000046	1	360,741,795
31300003902	2	258,284,082
31100008958	3	115,534,444
31300005632	4	114,941,182
31200010301	5	103,051,880
31300003730	6	101,576,783
31300005193	7	77,328,731
31300008796	8	71,301,342
31300008043	9	69,888,485
31200001991	10	69,591,744
31200005532	11	68,390,562
31300001818	12	67,110,500
31100008908	13	63,447,841
31300008159	14	60,894,472
31300008154	15	60,894,472
31300005936	16	60,802,000
31300002308	17	60,481,835
31200007342	18	59,096,367
31300007192	19	58,000,000
31300012491	20	54,034,872
	TOTAL	1,955,393,391

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

Responsabilidades		Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 1	Responsabilidades Suscritas	Primas	Nexo patrimonial
1	559,690	22,548	f
2	511,223,459	5,197,295	f
3	0	0	f
4	0	0	f
5	3,749,729	207,570	f
6	859,099	10,127	f
7	331,650	10,070	f
RIESGO 2			
1	17,774,413	1,191,098	f
2	0	0	f
3	43,322,639	5	f
4	485,185	9,898	f
5	198,000	7,768	f
RIESGO 3			
1	1,079,910	13,978	c
2	129,256	7,150	c
RIESGO 4			
1	2	2	f
2	2	2	f
3	2	2	f
RIESGO 5			
1	15,345,721	130,423	f
2	0	0	f
3	629,034	5,810	f
4	39,297,403	583,543	f
5	0	0	f
6	0	0	f
RIESGO 6			
1	2,984,598	37,211	f
2	0	0	f
RIESGO 7			
1	351,087	4,318	c
2	21,600	650	c
RIESGO 8			
1	2,460,591	29,440	c
2	2,193,709	30,520	c
RIESGO 9			
1	37,561	1,671	c
2	51,617,161	705,090	c
3	1,242,928	14,915	c
4	131,768	1,553	c

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 10			
1	0	0	f
2	0	0	f
3	0	0	f
4	69,919,817	1,087,809	f
5	2,634,499	40,325	f
6	0	0	f
7	130,000	1,368	f
8	0	0	f
9	0	0	f
10	1,766,747	18,076	f
RIESGO 11			
1	799,996	7,840	e
2	0	0	e
3	1,500,000	45,668	e
4	660,000	20,094	e
5	0	0	e
RIESGO 12			
1	0	0	h
2	0	0	h
3	0	0	h
4	0	0	h
RIESGO 13			
1	0	0	h
2	0	0	h
RIESGO 14			
1	2,168,370	26,129	f
2	52,581	3,900	f
RIESGO 15			
1	1	1	f
2	0	0	f
3	1	1	f

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 16			
1	229,840	3,586	b
2	219,200	3,524	b
3	429,560	6,397	b
4	508,360	6,944	b
5	219,200	3,524	b
6	219,200	3,524	b
7	508,360	6,944	b
8	508,360	6,944	b
9	259,040	3,538	b
10	508,360	6,944	b
11	508,360	6,944	b
12	508,360	6,944	b
13	508,360	6,944	b
14	508,360	6,944	b
15	0	0	b
16	0	0	b
17	0	0	b
18	0	0	b
19	0	0	b
20	0	0	b
21	0	0	b
22	0	0	b
23	508,360	6,944	b
24	508,360	6,944	b
RIESGO 17			
1	0	0	b
2	0	0	b
RIESGO 18			
1	221,505	2,503	c
2	0	0	c
RIESGO 19			
1	2,892,683	26,407	a
2	0	0	a
3	0	0	a
RIESGO 20			
1	0	0	e
2	0	0	e
3	5,614,117	53,334	e
4	0	0	e
5	0	0	e

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 21			
1	80,299	2,677	A
2	28,967,762	473,107	A
3	18,331,571	354,170	A
4	0	0	A
5	2,236,468	9,145	A
6	0	0	A
7	0	0	A
RIESGO 22			
1	602,700	7,306	A
2	1,138,995	13,615	A
3	2,792,979	33,564	A
4	15,123,863	186,795	A
RIESGO 23			
1	0	0	C
2	0	0	C
3	0	0	C
4	0	0	C
5	0	0	C
RIESGO 24			
1	7,754,280	92,989	B
2	0	0	B
3	224,405	2,536	B
RIESGO 25			
1	2,101,560	29,588	B
2	245,798	5,075	B
RIESGO 26			
1	856,321	11,127	F
2	13,899,631	154,911	F
3	2,947,673	37,321	F
RIESGO 27			
1	0	0	B
2	1,240,395	18,918	B
3	0	0	B
4	0	0	B
RIESGO 28			
1	605,446	13,532	K
2	354,587	5,155	K

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 29			
1	14,832,381	251,428	E
2	0	0	E
3	0	0	E
4	0	0	E
5	19,543,506	193,253	E
RIESGO 30			
1	408,416	7,192	A
2	51,411,452	279,127	A
3	0	0	A
RIESGO 31			
1	1,604,062	21,746	A
2	23,091,222	239,053	A
RIESGO 32			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 33			
1	1,262,203	14,263	B
2	12,382,975	204,553	B
3	8,686,379	123,030	B
RIESGO 34			
1	0	0	B
2	7,500	650	B
RIESGO 35			
1	711,272	14,981	B
2	908,690	17,713	B
RIESGO 36			
1	0	0	A
2	855,000	152	A
RIESGO 37			
1	0	0	A
2	0	0	A
3	0	0	A
4	0	0	A
5	0	0	A
RIESGO 38			
1	17,555,712	262,445	A
2	4,049,892	51,398	A
3	0	0	A

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE RASOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 39			
1	4,921,858	59,308	A
2	4,485,785	392,094	A
3	0	0	A
RIESGO 40			
1	3,731,386	327,261	A
2	1,034,509	74,939	A
RIESGO 41			
1	11,027,675	53,065	E
2	0	0	E
3	0	0	E
4	0	0	E
5	0	0	E
RIESGO 42			
1	3,860,066	46,235	A
2	0	0	A
3	0	0	A
RIESGO 43			
1	565,305	9,285	A
2	0	0	A
3	5,593,335	67,400	A
RIESGO 44			
1	15,175,359	133,305	A
2	0	0	A
RIESGO 45			
1	27,431,469	326,756	A
2	0	0	A
RIESGO 46			
1	2,394,048	34,564	A
2	0	0	A
3	0	0	A
RIESGO 47			
1	3,435,000	68,999	A
2	0	0	A
RIESGO 48			
1	75,258,112	1,437,242	A
2	81,403,408	1,088,767	A
3	0	0	A

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 49			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 50			
1	3,866,170	46,394	A
2	0	0	A
3	0	0	A
RIESGO 51			
1	0	0	A
2	0	0	A
3	0	0	A
RIESGO 52			
1	9,207,548	91,081	E
2	0	0	E
3	0	0	E
RIESGO 53			
1	49,170,199	699,415	E
2	7,747,372	106,649	E
3	9,923,193	129,956	E
4	0	0	E
5	81,607	1,018	E
6	1,279,864	16,491	E
RIESGO 54			
1	1,165,474	14,493	A
2	0	0	A
3	0	0	A
RIESGO 55			
1	20,002,909	239,725	A
2	0	0	A
RIESGO 56			
1	3,440,989	41,141	E
2	0	0	E
3	0	0	E
RIESGO 57			
1	18,323,978	298,562	E
2	0	0	E
3	0	0	E

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE RASOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 58			
1	0	0	E
2	112,904,095	861,462	E
3	0	0	E
4	4,646,633	51,485	E
5	0	0	E
RIESGO 59			
1	1,500,000	82,011	A
2	0	0	A
RIESGO 60			
1	0	0	A
2	0	0	A
3	0	0	A
4	0	0	A
5	0	0	A
RIESGO 61			
1	24,252,871	443,839	A
2	250,000	1,402	A
RIESGO 62			
1	2,741,764	85,115	A
2	0	0	A
3	0	0	A
RIESGO 63			
1	2,120,535	25,019	E
2	3,992,099	47,467	E
3	1,783,619	12,171	E
4	9,019,911	108,057	E
5	0	0	E
6	47,451	1,300	E
7	3,285,389	38,450	E
8	5,756,920	51,063	E
9	839,800	9,490	E
10	336,847	4,325	E
11	0	0	E
12	0	0	E
13	2,326,630	28,937	E
14	390,407	4,412	E
15	7,636,818	91,792	E

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 64			
1	2,186,503	200,428	A
2	0	0	A
3	1,451,276	93,456	A
4	1,026,691	86,739	A
5	132,781	4,025	A
6	939,826	52,626	A
7	971,340	53,724	A
8	100,000	1,179	A
RIESGO 65			
1	332,920	10,092	A
2	0	0	A
RIESGO 66			
1	4,104,167	64,664	A
2	0	0	A
RIESGO 67			
1	508,360	6,944	A
2	0	0	A
RIESGO 68			
1	829,516	9,779	A
2	1,950,200	57,482	A
RIESGO 69			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 70			
1	1,381,096	36,377	A
2	0	0	A
RIESGO 71			
1	2,672,261	35,314	B
2	118,600	2,600	B
RIESGO 72			
1	0	0	B
2	0	0	B
3	315,525	3,499	B
4	246,000	1,006	B
5	0	0	B
6	0	0	B
7	909,400	8,786	B

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 73			
1	100,875,881	1,516,429	F
2	9,434,025	368,546	F
RIESGO 74			
1	63,892,069	798,854	f
2	0	0	f
3	0	0	f
RIESGO 75			
1	1,596,340	22,308	A
2	38,807,923	469,344	A
3	0	0	A
4	0	0	A
RIESGO 76			
1	5,625,000	163,126	A
2	6,625,305	44,096	A
3	0	0	A
4	0	0	A
RIESGO 77			
1	39,060,310	350,171	A
2	0	0	A
RIESGO 78			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 79			
1	482,047	5,923	B
2	4,618,927	57,718	B
RIESGO 80			
1	840,517	9,908	B
2	9,069,621	256,674	B
RIESGO 81			
1	5,528,227	67,440	A
2	850,002	10,153	A
RIESGO 82			
1	7,400	152	B
2	1,978,198	35,524	B

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 83			
1	26,296	650	B
2	51,575	921	B
3	32,925	650	B
RIESGO 84			
1	1,154,900	15,363	B
2	735,004	8,994	B
RIESGO 85			
1	4,052,597	57,360	B
2	509,813	7,934	B
RIESGO 86			
1	0	0	A
2	0	0	A
3	0	0	A
4	1,567,190	14,105	A
RIESGO 87			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 88			
1	5,273,381	56,658	A
2	0	0	A
RIESGO 89			
1	111,544,713	3,015,115	A
2	154,560	1,391	A
3	3,223,194	45,734	A
RIESGO 90			
1	3,537,931	124,879	A
2	0	0	A
RIESGO 91			
1	1,380,756	41,685	A
2	10,937,539	196,880	A
RIESGO 92			
1	480,060	5,785	B
2	25,870	650	B

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 93			
1	22,794,766	489,189	A
2	54,700,000	1,414,925	A
3	1,729,200	38,214	A
4	0	0	A
RIESGO 94			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 95			
1	359,219	2,515	A
2	1,188,840	10,700	A
3	0	0	A
RIESGO 96			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 97			
1	16,206,537	337,218	A
2	0	0	A
RIESGO 98			
1	1,910,818	24,104	B
2	1,781,400	22,515	B
3	1,048,827	13,532	B
RIESGO 99			
1	0	0	F
2	2,033,398	61,388	F
3	6,000,000	679,839	F
RIESGO 100			
1	1,046,850	12,340	A
2	0	0	A
3	1,046,850	12,340	A
RIESGO 101			
1	142,583	1,611	A
2	0	0	A
RIESGO 102			
1	4,205,002	50,817	A
2	5,648,895	68,783	A

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 103			
1	1,339,558	15,107	A
2	0	0	A
RIESGO 104			
1	0	0	A
2	3,908,659	46,904	A
3	0	0	A
4	982,073	19,587	A
RIESGO 105			
1	0	0	B
2	4,394,215	52,664	B
RIESGO 106			
1	17,335,706	214,747	B
2	60,705,229	749,716	B
3	0	0	B
RIESGO 107			
1	29,070,115	434,355	B
2	1,777,884	21,375	B
3	0	0	B
RIESGO 108			
1	5,654,789	71,569	B
2	1,081,253	12,774	B
RIESGO 109			
1	0	0	b
2	1,604,623	18,942	b
3	0	0	b
RIESGO 110			
1	6,781,742	80,813	b
2	0	0	b
3	0	0	b
4	97,478	1,102	b
5	0	0	b
RIESGO 111			
1	4,315,362	50,920	F
2	148,221	1,984	F
3	133,844	1,904	F
4	1,228,941	15,098	F

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 112			
1	86,862	1,024	A
2	0	0	A
RIESGO 113			
1	210,000	6,366	A
2	0	0	A
RIESGO 114			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 115			
1	3,337,162	40,945	B
2	2,518,673	30,984	B
3	0	0	B
4	0	0	B
RIESGO 116			
1	0	0	A
2	0	0	A
RIESGO 117			
1	1,318,659	16,404	B
2	11,603,863	139,705	B
3	937,255	11,988	B
4	7,342,772	226,004	B
5	251,568	3,171	B
RIESGO 118			
1	8,773,160	90,593	A
2	2,542,454	22,611	A
3	7,370,203	67,631	A
4	4,056,346	35,850	A
5	0	0	A
6	9,687,273	82,342	A
RIESGO 119			
1	0	0	A
2	4,241,678	56,442	A
3	429,515	6,859	A
4	429,515	6,859	A

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 120			
1	0	0	B
2	0	0	B
RIESGO 121			
1	695,953	8,399	C
2	0	0	C
RIESGO 122			
1	0	0	C
2	0	0	C
RIESGO 123			
1	2,054,512	37,438	C
2	0	0	C
RIESGO 124			
1	1,027,180	12,989	A
2	92,800	1,094	A
3	1,247,476	15,283	A
RIESGO 125			
1	27,607,212	195,608	C
2	0	0	C
3	0	0	C
4	1,857,226	28,609	C
RIESGO 126			
1	6,637,209	76,875	C
2	194,000	3,317	C
RIESGO 127			
1	1,919,688	33,261	C
2	3,318,377	47,134	C
RIESGO 128			
1	0	0	C
2	139,900	1,592	C
3	128,530	1,463	C
RIESGO 129			
1	1,487,785	9,667	K
2	699,600	13,157	K
3	280,700	15,733	K

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 130			
1	14,723,402	176,604	K
2	0	0	K
RIESGO 131			
1	12,705	650	C
2	1,250,000	5,111	C
3	0	0	C
RIESGO 132			
1	500,000	5,650	B
2	3,847,532	51,163	B
3	123,295	1,393	B
RIESGO 133			
1	7,459,834	5,104	C
2	0	0	C
RIESGO 134			
1	5,987,248	42,567	C
2	0	0	C
RIESGO 135			
1	744,626	38,334	C
2	0	0	C
3	709,935	35,955	C
RIESGO 136			
1	1,191,959	13,009	K
2	0	0	K
RIESGO 137			
1	0	0	C
2	0	0	C
3	0	0	C
4	168,124,520	2,499,586	C
RIESGO 138			
1	0	0	C
2	3,148,606	52,610	C
RIESGO 139			
1	1,508,000	67,108	C
2	1,258,968	49,393	C

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 140			
1	7,179,142	143,548	C
2	0	0	C
RIESGO 141			
1	54,154	1,642	f
2	33,866	1,027	f
3	0	0	f
RIESGO 142			
1	7,781,224	89,338	B
2	5,490,959	68,975	B
3	0	0	B
RIESGO 143			
1	38,731,692	387,466	C
2	0	0	C
RIESGO 144			
1	5,314,996	63,975	B
2	5,314,996	63,975	B
3	2,397,127	26,493	B
4	1,339,589	16,145	B
RIESGO 145			
1	705,901	8,321	K
2	0	0	K
RIESGO 146			
1	0	0	C
2	16,161,850	193,831	C
RIESGO 147			
1	0	0	C
2	0	0	C
RIESGO 148			
1	0	0	C
2	0	0	C
3	15,991,058	168,744	C
RIESGO 149			
1	1,847,603	8,664	C
2	107,503	35,837	C
3	0	0	C

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 150			
1	578,913	7,168	B
2	729,505	11,614	B
RIESGO 151			
1	6,900	650	F
2	0	0	F
3	29,078	1,167	F
4	0	0	F
5	0	0	F
RIESGO 152			
1	5,758,035	56,743	C
2	137,562	2,672	C
3	1,998,401	31,338	C
RIESGO 153			
1	0	0	C
2	0	0	C
3	0	0	C
4	0	0	C
5	0	0	C
6	62,804	1,300	C
7	0	0	C
RIESGO 154			
1	32,349,520	387,859	F
2	0	0	F
3	0	0	F
RIESGO 155			
1	8,967,376	108,020	C
2	2,148,109	26,050	C
RIESGO 156			
1	5,788,277	64,621	F
2	77,807	879	F
3	0	0	F
RIESGO 157			
1	751,461	9,046	B
2	1,554,491	18,713	B
3	8,026,363	107,130	B
RIESGO 158			
1	20,893,104	274,108	B
2	37,295	650	B

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIADOS POR NEXOS PATRIMONIALES

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 159			
1	639,936	25,690	k
2	46,221,134	553,088	k
RIESGO 160			
1	7,669,599	136,537	A
2	5,610,332	99,332	A
RIESGO 161			
1	703,240	8,005	B
2	266,008	3,028	B
3	25,507	773	B
RIESGO 162			
1	1,595,132	17,682	C
2	219,424	2,210	C
3	0	0	C
4	0	0	C
5	0	0	C
6	0	0	C
7	250,000	1,500	C
RIESGO 163			
1	55,759,576	625,626	A
2	0	0	A
RIESGO 164			
1	39,478,671	206,754	C
2	33,153,870	158,614	C
3	402,122	2,224	C
4	160,090	800	C
5	0	0	C
6	0	0	C

10.4.33.
RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

FIADO	SUBRAMO	MONTO
CAPROOYCO, S.A DE C.V.	CUMPLIMIENTO	2,062,877.74
CAPROOYCO, S.A DE C.V.	ANTICIPO	2,224,366.79
SAPARO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	VICIOS Y BUENA	37,383.87
ISAAC RIVERA Y CIA S.C.	FISCAL	422,418.58
MANPOWER	FISCALES	817,783.81
INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO, S.A. DE C.V.	OBRA	122,200.00
INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO, S.A. DE C.V.	OBRA	183,300.00
	TOTAL	5,870,330.79

10.4.35.

Firma	Tipo de Auditoria	Razon Social	RFC
Mancera	Financiera	Mancera, S.C.	MAN9209143V1
Técnica Actuarial	Actuarial	Towers Watson de México S.A. de C.V.	TAC070420676

10.4.37.

La Institución decide no hacer pública cualquier otra información.

10.4.39.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden consultarse en internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>

10.4.41.

Los importes de las primas anticipadas emitidas y cedidas durante el ejercicio de 2013 son las siguientes:

- a) Rubros del balance general al 31 de diciembre de 2013 y 2012, afectados por la emisión de primas anticipadas:

Primas anticipadas cuentas de balance								
Concepto/ Ramo	Deudor por prima	Participación de reafianzador es por fianzas en vigor	Recargos sobre primas por cobrar	Derechos sobre polizas por cobrar	IVA por devengar	Comisiones por devengar	Instituciones de Fianza cuenta corriente	Reserva de riesgos en curso
Fidelidad								
Judiciales								
Administrativas	1,189	161	0	34	174	336	388	244
De crédito								
Primas anticipadas	1,189	161	0	34	174	336	388	244

- b) Rubros del estado de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 , afectados por la emisión de primas anticipadas:

Primas anticipadas cuentas de resultados							
Concepto/ Ramo	Comisiones a agentes	Primas del reaseguro cedido	Incremento de la reserva en fianzas en vigor	Primas de Fianzas Directo	Comisiones de reaseguro cedido	Incremento de la reserva de contingencia	Efecto en resultados
Fidelidad							
Judiciales							
Administrativas	336	636	83	981	248	33	141
De crédito							
Primas anticipadas	336	636	83	981	248	33	141

III. Notas de Revelación a los Estados Financieros de las Instituciones en Materia de Comisiones Contingentes

10.2.2

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE COMISIONES CONTINGENTES

				Primas netas emitidas	112,965,255.31	% a pma neta emitida
Por contrato	PERSONA	GASTO	TIPO DE BONO	Total general		
AGENTES				3,801,163.70	3.36%	
	P.F.	BONOS		-	0.00%	
	P.M.	BONOS		3,801,163.70	3.36%	
HONORARIOS P/TA DE SEGUROS				-	0.00%	
	P.M.	AYUDAS		-	0.00%	
		RETRIBUCIONES		-	0.00%	
Total Agentes				3,801,163.70	3.4%	
Honorarios por prestación de servicios				-	0.0%	
Total de Comisiones Contingentes				3,801,163.70	3.4%	

"En el ejercicio 2013, Mapfre Fianzas, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 3,801,164 representado el 3.36% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de Mapfre Fianzas, S.A., adicionales a las comisiones directas consideradas en el diseño de los productos."